



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

### **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.**

En Banyeres de Mariola, siendo las 19:00 horas del día 18 de junio de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

#### **SRES. ASISTENTES**

##### **Alcalde-Presidente**

D. Josep Sempere i Castelló

##### **1ª Teniente de Alcalde**

Dña. Rocío Alfaro Ramos

##### **2ª Teniente de Alcalde**

Dña. Beatriz Francés Tortosa

##### **3º Teniente de Alcalde**

D. David Ruano Segura

##### **4º Teniente de Alcalde**

D. Carlos Moisés Miró Doménech

##### **Concejales**

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Mª Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

#### **SR. SECRETARIO**

D. Miguel Sanchis Francés

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Parte resolutoria**

**1) Renuncia de la condición de concejal de Juan Agustín Rodríguez Lorenzo.**

**2) Renuncia de la condición de concejal de David Ruano Segura.**

**3) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 30/01/2020 y 05/03/2020.**

**4) Moción sobre prevención de incendios.**

**5) Moción sobre el plan de prevención de incendios del Parque Natural de la Sierra Mariola.**

**6) Moción institucional sobre la declaración de emergencia forestal de los montes de la Comunitat Valenciana.**

**7) Moción sobre reducción tasas universitarias curso 2020-21.**

**8) Moción financiación local en el marco de la crisis de la COVID-19.**

**9) Cuenta General 2019.**

**10) Suspensión tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.**

**11) Aceptación delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola para la actuación nueva construcción del centro CEIP Alfonso Iniesta. Código 03002767.**

#### **Parte no resolutoria**

**12) Dación de cuenta del informe del grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles.**



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

### **13) Dación de cuenta de los siguientes Decretos:**

- **Solicitud declaración de las Fiestas de la Reliquia de San Jorge, fiestas de Interés Turístico de Índole Provincial**

- **Solicitud de adhesión genérica del ayuntamiento a la Central de compras de la Excma. Diputación Provincial.**

**14) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 25 de enero de 2020 hasta el 12 de junio de 2020.**

**15) Ruegos y preguntas.**

.....

El Sr. Alcalde, anuncia que antes de empezar con la sesión del Pleno van a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de la COVID-19.

Desde el ayuntamiento quieren agradecer a todas las personas voluntarias, costureras, entidades, asociaciones, Cruz Roja, Protección Civil, todo el esfuerzo que han hecho durante la pandemia.

### **1) Renuncia de la condición de concejal de Juan Agustín Rodríguez Lorenzo.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos el miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

Visto el escrito presentado por **AGUSTÍN RODRÍGUEZ LORENZO**, con R.E.2020001191, de fecha 8 de junio de 2020, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación.

Visto que **AGUSTÍN RODRÍGUEZ LORENZO** resultó elegido concejal por la lista política del Partido Popular, partido judicial de Alcoi, en las elecciones municipales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo de 2019.

Visto lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en los artículos 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y normas concordantes, especialmente, la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto que la renuncia es un acto bilateral que sólo se perfecciona con la recepción del ente público que debe asumirla, esto es, el Pleno de la Corporación y que, por tanto, únicamente surtirá efectos desde la toma de conocimiento que haga dicho órgano.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la instrucción citada cuando se presente escrito de renuncia, el Pleno tras tomar conocimiento de la misma, deberá remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto que según se deduce de la mentada instrucción, la sesión plenaria para la toma de conocimiento de la renuncia habrá de celebrarse dentro de los diez días naturales siguientes a la presentación del escrito de renuncia.

Se propone el siguiente **ACUERDO al pleno de la Corporación:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este ayuntamiento de **AGUSTÍN RODRÍGUEZ LORENZO**.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de concejal perteneciente al grupo político Partido Popular.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Alcoi corresponde cubrir la vacante a **MARÍA DOLORES GIL LOPEZ**.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, excusando la asistencia de Juan A. Rodríguez Lorenzo y pasa a leer un escrito suyo en el que saluda a la Corporación Municipal y da las gracias a los vecinos de Banyeres y a los funcionarios municipales por el trato dispensado en todo momento y a todos los componentes de la Corporación Municipal de la que he tenido el gusto de formar parte, y que a pesar de las diferencias que les separan en cuanto a ideas, en lo personal y en el corto periodo de tiempo que ha permanecido, y que por problemas personales no le ha permitido finalizar la legislatura.

Se lleva una gran satisfacción de haber formado parte del grupo de personas que por motivos excepcionales, pasarán a formar parte de la historia.

Finalmente quiere dar las gracias al Grupo Municipal Popular de Banyeres de Mariola, del cual le honra haber formado parte. Personas humildes y trabajadoras, que siempre estarán dispuestas a trabajar por el bien de todos los vecinos de este maravilloso pueblo. Banyeres y San Jorge siempre estarán en su corazón.

Atentamente se despide vuestro concejal, Agustín Rodríguez Lorenzo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para agradecer a Agustín su dedicación durante este año, valoran muy positivamente sus aportaciones constructivas en las Comisiones Informativas, y su buena intención de trabajo por Banyeres de Mariola. Le da las gracias por todo el tiempo dedicado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere indicando que se une a las palabras dichas por la portavoz de Compromís y agradecerle el año de trabajo por el pueblo de Banyeres.

El Sr. Alcalde indica al portavoz del Grupo Municipal Popular que le traslade a Agustín el agradecimiento de toda la Corporación por el trabajo realizado este año por Banyeres de Mariola.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda aprobar renuncia de la condición de concejal de Juan Agustín Rodríguez Lorenzo.***

### **2) Renuncia de la condición de concejal de David Ruano Segura.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos el miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

Visto el escrito presentado por **DAVID RUANO SEGURA**, con R.E.2020001266, de fecha 12 de junio de 2020, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación.

Visto que **DAVID RUANO SEGURA** resultó elegido concejal por la lista política de Compromís per Banyeres de Mariola, partido judicial de Alcoi, en las elecciones municipales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo de 2019.

Visto lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Locales (ROF) y en los artículos 19.1.l) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y normas concordantes, especialmente, la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto que la renuncia es un acto bilateral que sólo se perfecciona con la recepción del ente público que debe asumirla, esto es, el Pleno de la Corporación y que, por tanto, únicamente surtirá efectos desde la toma de conocimiento que haga dicho órgano.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la instrucción citada cuando se presente escrito de renuncia, el Pleno tras tomar conocimiento de la misma, deberá remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto que según se deduce de la mentada instrucción, la sesión plenaria para la toma de conocimiento de la renuncia habrá de celebrarse dentro de los diez días naturales siguientes a la presentación del escrito de renuncia.

Se propone el siguiente **ACUERDO al pleno de la Corporación:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este ayuntamiento de **DAVID RUANO SEGURA.**

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de concejal perteneciente al grupo político Compromís per Banyeres de Mariola.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, por parte de a juicio de la corporación, visto el escrito de renuncia a ser proclamada presentada por Dña, Gloria Conejo Molina, con R.E. 2020001267 de fecha 12 de junio de 2020, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Alcoi corresponde cubrir la vacante a **JORDI AMORÓS FRANCÉS.**

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para agradecer a David Ruano, su dedicación durante este año, ha sido un año con mucha dedicación a las concejalías de deportes, juventud, promoción económica y ADL. Ha coordinado mejoras en todas las áreas, destacando entre otras, la incorporación de una segunda persona en la Agencia de Desarrollo Local, mediante subvención, y la mejora, limpieza y reorganización de las instalaciones y dependencias del pabellón cubierto, durante este confinamiento, consiguiendo hasta nuevos espacios para clubs deportivos. Le agradece su dedicación por Banyeres de Mariola.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere para agradecer todo el trabajo realizado y desearle que le vaya todo muy bien en su nueva etapa.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, para agradecerle también su trabajo y desearle que le vaya bien.

El Sr. Alcalde quiere remarcar que son motivos laborales los que han hecho que tenga que optar por la renuncia. Su gran compromiso, responsabilidad y ganas de hacer bien las cosas son los que le han llevado a tomar esta decisión.

Esta situación generada por el COVID-19, ha hecho que deba de centrar todos sus esfuerzos en su trabajo personal. Le agradece el trabajo realizado y le ánimos para seguir adelante con su trabajo.

El Sr. Ruano, expresa que ha sido un placer trabajar por el pueblo de Banyeres, se lleva una gran experiencia.

El Sr. Ruano abandona la sesión del Pleno.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar renuncia de la condición de concejal de David Ruano Segura.***



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

### **3) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 30/01/2020 y 05/03/2020.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina indicando que en el acta del día 30/01/2020, en una pregunta del Sr. Sempere no consta de forma literal que no estaban sentados en el lugar adecuado.

Con esta puntualización quedan aprobadas las actas por unanimidad de los presentes.

### **4) Moción sobre prevención de incendios.**

El Sr. Alcalde indica que en la comisión se acordó sustituir en la moción: "presupuesto 2020" por "presupuestos sucesivos".

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

**MOCIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS presentada por los grupos municipales Compromís per Banyeres de Mariola, Popular y Socialista.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los incendios forestales suponen un gran riesgo para nuestras sierras y, también, para nuestras poblaciones.

La Consellería de Medio Ambiente, desde los inicios de su creación, ha tenido una gran tarea a realizar en la prevención y limpieza de zonas forestales para minimizar los efectos de los devastadores incendios. Desgraciadamente, no se ha conseguido conseguir todas las necesidades en todas las zonas forestales por varios motivos: escasez de recursos personales, materiales y económicos de la Consellería, la propiedad privada de gran parte del terreno forestal...

Nos consta que entre los trabajos que se han realizado están: limpiezas forestales, creaciones de fajas de seguridad, delimitaciones y actuaciones en ZAU (Zonas de Actuación Urgente) y consolidación de personal de las brigadas forestales, entre otras.

La situación de poblaciones como la nuestra, Banyeres de Mariola, se ve agravada por los devastadores efectos de las dos últimas nevadas (enero de 2017 y enero de 2020). Estas nevadas han convertido nuestras sierras en montones de árboles caídos y secos, que se suman a las miles de ramas y maleza.

En nuestra población, en la última legislatura se consiguió hacer una franja de seguridad en la zona del "Ral de Dalt", se permitió la tala de chopos que perjudicaban el Molí Pont, el PN Serra Mariola puso en funcionamiento el servicio de triturado de restos agrícolas para agricultores, etc. Pero, desgraciadamente, se necesitan más acciones en la montaña pública. Así mismo, se tendría que regular y facilitar información a las propiedades privadas que tienen la obligación de mantener limpias sus parcelas.

Por todo el expuesto, presentamos la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instar al Consell a:

1. Mantener un presupuesto similar como mínimo al que hay para 2019 y presupuestos sucesivos de Prevención de Incendios y Medio natural, ejecutando el 70% del mismo en los seis primeros meses.
2. Mantener una línea presupuestaria en los presupuestos sucesivos en los Ayuntamientos para la elaboración y desarrollo de planes de prevención de incendios.
3. Crear una línea presupuestaria en los presupuestos sucesivos para ayudas a la silvicultura.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

4. Llevar a cabo actuaciones, en colaboración con propietarios y ayuntamientos, de retirada de maderas caídas y secas que son puro combustible en nuestras montañas, procediendo a su triturado o conversión en biomasa.
5. La elaboración de planes de autoprotección en la interfaz urbano –forestal junto con los Ayuntamientos.
6. Habilitar un centro de vigilancia en Banyeres de Mariola (Serra de la Fontanella, compartido con la población de Biar).
7. Ejecutar los proyectos de prevención de incendios planificados y aprobados en el PDR.
8. Aprobar el decreto de uso público de nuestras montañas que quedó consensuado en la legislatura 2011-2015, y en base al mismo realizar el catálogo de sendas y pistas forestales transitables de la Comunidad Valenciana.
9. Redactar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales establecidos en el PATFOR.
10. Habilitar una línea presupuestaria dedicada a sanidad forestal y contratar a las personas que sean necesarias para realizar durante todo el año con los tratamientos contra las plagas que afecten nuestra superficie forestal.
11. Crear un Comité de Expertos para el análisis de los grandes incendios forestales de 2019 en la Comunidad Valenciana, con el objetivo de elaborar Planes de recuperación de las zonas afectadas y realizar propuestas de mejora para la prevención y extinción de incendios de nuestra Comunidad.
12. Que se informe este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo sobre este tema, en el plazo de tres meses, así como traslado a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para indicar que se trata de una moción presentada por los tres grupos municipales, porque creen que es fundamental el diálogo y llegar a acuerdos para mejorar el pueblo, y por la preocupación que tienen por el estado de los montes, aunque son propiedad privada.

Por todo ello el Grupo Municipal Compromís votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, diciendo que ha sido una moción consensuada y votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, expresando que su grupo también votará a favor.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la moción sobre prevención de incendios.***

### **5) Moción sobre el plan de prevención de incendios del Parque Natural de la Sierra de Mariola.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

**MOCIÓN SOBRE PLAN DE PREVENCIÓN De INCENDIOS DEL PN DE LA SIERRA MARIOLA presentada por los grupos municipales Compromís por Banyeres de Mariola, Popular y Socialista.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2002 se declara mediante el Decreto 3/2002, de 8 de enero, del Govern Valencià el Parque Natural de la Sierra de Mariola. Anteriormente, en 2001, se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Serra de Mariola a través del decreto 76/2001, de 2 de abril, del Govern Valencià (DOGV n.º 3.978, de 11.04.01). Todas las actuaciones previstas en el “Plan Básico de Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales en el Ámbito de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana” son subsidiarias y están supeditadas a la normativa y directrices establecidas en lo PORN y en el resto de normativa medioambiental que afecta el parque.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Por Resolución de 22 de mayo de 2006, del consejero de Territorio y Vivienda, se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de la Sierra Mariola. En este Plan consta una programación temporal y económica según la cual "Las actuaciones definidas en el presente Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural quedan distribuidas para su ejecución en un periodo de diez años. La programación realizada distribuye los recursos económicos, materiales y de personal en el tiempo de manera coherente a las prioridades de actuación en materia de prevención, intentando una asignación anual constante".

Además en la Presentación del Plan dice lo siguiente: "Si el Plan tiene marco territorial claro, se ha definido también un entorno temporal, así entendiendo que las causas de origen antrópico que originan los incendios forestales varían a lo largo del tiempo, se ha establecido un periodo de vigencia del plan de 10 años, transcurridos los cuales se tiene que proceder a su revisión, analizando la aceptación y efectividad de las medidas propuestas, así como realizando las nuevas propuestas necesarias, de acuerdo con los nuevos retos."

Siendo conscientes que han transcurrido más de diez años desde la elaboración del Plan de Prevención de Incendios del PN de la Sierra de Mariola, por lo cual la programación temporal y económica ha quedado desfasada desde hace más de año y medio, como la vigencia del plan establecida para diez años, con la necesidad que la Consellería de Medio Ambiente revise este plan, o como mínimo su programación temporal y económica.

Por todo aquello expuesto, presentamos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instar al Consell a:

1. Revisar el Plan de Prevención de Incendios del PN de la Sierra de Mariola, como mínimo en cuanto a la programación temporal y económica de este, en el plazo máximo de un año, teniendo que quedar el Plan revisado vigente por diez años más.

2. Que se dé cuenta en este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo sobre este tema, en el plazo de tres meses, así como traslado a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, expresando que se trata de otra moción presentada conjuntamente, por lo que votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, expresando que su grupo también votará a favor.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la moción sobre el plan de prevención de incendios del Parque Natural de la Sierra de Mariola.***

### **6) Moción institucional sobre la declaración de emergencia forestal de los montes de la Comunitat Valenciana.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020.**

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA FORESTAL DE LOS MONTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE BANYERES DE MARIOLA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El temporal denominado Gloria que tuvo lugar el pasado mes de enero causó graves daños a lo largo de prácticamente todo el litoral de la Comunitat Valenciana, litoral que es prioritario recuperar antes de la Semana Santa.

Pero este temporal no solo dañó nuestras costas, también causó graves y peligrosos perjuicios en numerosos municipios de interior. Unas consecuencias que sumadas a las de años anteriores,



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

causadas por sucesivos temporales ante los cuales no se actuó han ocasionado que la situación de la gran mayoría de los montes de la Comunitat Valenciana sea dantesca, pero lo peor de todo es el peligro que ello conlleva. La Sierra Mariola en Banyeres de Mariola nuestro querido pueblo, el Puerto de Onil, la Carrasqueta, el Alto Mijares o cualquier zona forestal afectada se encuentra con miles y miles de árboles arrancados y tronchados. Es un desastre: con pinos en el suelo, encinas totalmente descopadas, enebros partidos en dos, un sinfín de especies afectadas.

La gestión forestal sostenible es la herramienta para solventar esta situación, para hacer nuestros montes seguros e incluso rentables, para hacer frente a la despoblación y al cambio climático.

La no gestión no es una solución sostenible, sobre todo si tenemos en cuenta estos impactos y amenazas cada vez más virulentos debido al cambio climático. Los bosques representan el 60 por 100 del total de la superficie de nuestra Comunitat Valenciana. La ausencia de gestión planificada los hace más vulnerables a estos episodios extremos atmosféricos. Toda esa madera muerta es caldo de cultivo perfecto para grandes plagas e incendios forestales.

Los servicios ambientales que prestan los montes y terrenos forestales merecen un reconocimiento y apoyo de los poderes públicos, independientemente de su titularidad, tal y como lo establece la Ley 43/2003 de Montes. Su adecuada gestión será clave para la conservación de los mismos para futuras generaciones.

El Consell ha llegado a anunciar un Pacto de Gestión Forestal, un Pacto Verde, un Pacto por los Bosques... pero de momento nada se sabe más allá de meros anuncios, ninguno de ellos referido a las desastrosas consecuencias de Gloria en los montes de la Comunitat Valenciana.

El artículo 24 de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana establece que:

1. La administración forestal, previa información pública, podrá declarar determinadas áreas forestales como zonas de actuación urgentes (ZAU) con el fin de conservarlas, restaurarlas, rehabilitarlas o defenderlas ante riesgos y vulnerabilidades, siempre que ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a. Terrenos degradados erosionados o con riesgo manifiesto de estarlo.
- b. Terrenos afectados por un incendio forestal en los que no sea previsible su regeneración natural.
- c. Terrenos afectados por circunstancias meteorológicas o climatológicas adversas de carácter extraordinario.
- d. Terrenos afectados por plagas o enfermedades forestales que les hayan ocasionado graves perjuicios.
- e. Terrenos con fauna o flora de especial valor.
- f. Terrenos afectados con cualquier alteración ecológica grave o con riesgo de afectarle.
- g. Terrenos situados en zonas de alto riesgo de incendio forestal definidas por el artículo 55.6.

2. La declaración se efectuará mediante Decreto del Gobierno Valenciano, y en ella se delimitará el perímetro al que afecta y se definirán las medidas a adoptar para subsanar las deficiencias señaladas, así como el plazo para su ejecución y las dotaciones económicas que en su caso comportarán. El expediente se podrá instruir de oficio o a instancia de las entidades locales en las que se encuentren situados estos terrenos.

3. Sin perjuicio de las ayudas que puedan establecerse, las medidas serán ejecutadas por los propietarios de los terrenos. No obstante, estos podrán acordar con la administración su ejecución, aportando medios personales, materiales o mediante empresas de gestión forestal, podrá declarar de interés general los trabajos incluidos en las zonas de actuación urgente, como también dar ayudas para la limpieza de los montes a los propietarios que las necesiten

4. La declaración podrá, igualmente limitar e incluso prohibir los aprovechamientos que sean incompatibles con su finalidad, por el tiempo estrictamente necesario.

5. Pedir a Diputación de Alicante que cree ayudas, como lo hace la Diputación de Valencia, para poblaciones de menos de 10.000 habitantes, uniéndose a las ayudas de la Generalitat de limpieza de montes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Consell a:

1. Declaración los montes y terrenos forestales afectados por la borrasca Gloria, Zona de Actuación Urgente, mediante Decreto del Gobierno Valenciano, habilitando presupuesto para cubrir las medidas oportunas a llevar a cabo.





## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

2. Declarar de Interés General las obras contenidas en esa Zona de Actuación Urgente, ejecutando mediante el trámite de emergencia las actuaciones necesarias para la extracción de la madera que pueda suponer un incremento del riesgo de plagas e incendios forestales, así como para labores de silvicultura regenerativa en los montes y terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, en municipios afectados como con los propietarios privados.
3. Determinar el carácter gratuito de la ejecución subsidiaria, debido al episodio meteorológico extremo y al interés general, sin perjuicio de los artículos 165 del Decreto 98/1995 y 36.6 de la Ley 43/2003 de Montes.
4. Aumentar el presupuesto para 2021 de Prevención de Incendios con una partida específica para la generación de paisaje en mosaico agro-forestal en las zonas afectadas, por un valor mínimo de seis millones de euros.
5. Mantener al personal dedicado a sanidad forestal para realizar durante todo el año los tratamientos contra las plagas que afectan a nuestra superficie forestal.
6. Que se dé cuenta a nuestro muy Ilustre Ayuntamiento de Banyeres de Mariola de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo al respecto, en el plazo máximo de seis meses, así como dar traslado a todos los grupos parlamentarios de "Les Corts Valencianes" de dichas actuaciones.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que como ya le recomendaron al Sr. Molina, en la comisión informativa, rehiciera un poco la moción puesto que ya se había presentado otra de forma conjunta por los tres grupos municipales, donde se hace referencia a prácticamente estos mismos puntos, y por tanto no consideran conveniente presentar dos mociones similares.

Pero ve que sí que ha presentado la moción y encima las modificaciones que hace respecto a la inicial, no las ha hecho donde debía y otras que ha puesto no las ha puesto en el lugar adecuado.

Le dijeron que pusiera, si la quería presentar para que ellos la estudiaran, solicitar a la Diputación de Alicante, la creación de ayudas para poblaciones de menos de 10.000 habitantes, para poder limpiar los montes. Lo ha incluido pero no dentro de la propuesta de resolución que es la que en definitiva va al Consell o a quien se destina la moción, lo pone en su argumentario, pero no en la propuesta de resolución.

Por otra parte, le insistieron en que suprimiera el punto de determinar el carácter gratuito de la ejecución subsidiaria porque claro, el que tiene un monte particular, no le debería resultar gratis su limpieza. Debería pagarlo, pudiendo solicitar subvenciones, a Consellería o Diputación.

Por ello, puesto que aunque el portavoz del Grupo Municipal Popular dice que esta moción es complementaria, considera que es prácticamente igual que la que han aprobado y encima no ha quitado algunas cosas que le dijeron.

Por ello el Grupo Municipal Socialista, votará en contra de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, expresando que Banyeres de Mariola, está rodeado de sierras que forman parte del día a día y estiman mucho; no se podría imaginar la silueta del pueblo sin esas sierras. Ciertamente es que las actuaciones forestales son necesarias para tener un paraje seguro. En la mayoría de las propuestas pueden llegar a estar de acuerdo, pero piensan que se tendría que modificar un punto y añadir otro, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En primer lugar, en el punto 3, hablan de "determinar el carácter gratuito de la ejecución subsidiaria" y, desde su punto de vista, piensan que las personas propietarias de parcelas grandes y pequeñas, tienen que ser capaces económicamente de mantenerlas limpias y en condiciones. Por lo tanto, piensan que no es justo que la limpieza subsidiaria fuera gratuita.

Por otro lado, la moción habla de instar al Consell de la Generalitat, pero no han tenido en cuenta el hecho de pedir nada a la Diputación de Alicante (donde está al frente el Partido Popular). Por si desconocen los datos, les informan que la Diputación de València ha dado ayudas para la limpieza de las sierras (de las cuales se ha visto beneficiado nuestro pueblo vecino, Bocarent); por eso, se les propuso que incluyeran que la Diputación de Alicante dé ayudas para la limpieza de las sierras a Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes.

Se les propuso dos modificaciones, pero han hecho caso omiso. Como bien ha dicho el Sr. Sempere lo ha nombrado en la exposición de motivos, pero no en la resolución. Por este motivo, el grupo Compromís votará en contra.



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, preguntando si se puede modificar.

El Sr. Secretario indica que se trataría de quitar el punto 3 de la propuesta de resolución y añadir el punto 5 del argumentario en la propuesta de resolución.

El Sr. Alcalde dice que primero procederán a la votación de la modificación y posteriormente a la aprobación de la moción.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar las modificaciones expuestas en la moción.***

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar la moción institucional sobre la declaración de emergencia forestal de los montes de la Comunitat Valenciana.***

### **7) Moción sobre reducción tasas universitarias curso 2020-21.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**D. JOSE CARLOS MOLINA BENITEZ, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de BANYERES DE MARIOLA, en nombre y representación de este, por medio del presente escrito, y conforme al que se prevé en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:**

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REDUCCIÓN DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2020/2021**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 81.3b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos los fijará la comunidad autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, y en relación con los costes de prestación del servicio. Por lo tanto, es competencia del Consell la fijación de los precios públicos de las tasas universitarias.

El Consell puede fijar anualmente los importes de estas, así como introducir nuevas titulaciones o servicios universitarios susceptibles de ser retribuidos por medio de tasas. Así mismo, el Consell puede fijar anualmente los incrementos aplicables en caso de segunda, tercera y posteriores matrículas, así como fijar el importe de las enseñanzas con precio o grado de experimentalidad excepcional.

Por otro lado, cada universidad cobrará las tasas al alumnado en los periodos que estime adecuados, pero siempre en dos modalidades. Una es el pago de la totalidad de la anualidad o por pago aplazado durante el curso.

Durante el curso 2019/2020 se ha producido una circunstancia que ha afectado a toda la sociedad y por supuesto también en el mundo universitario. A causa de la aplicación de las normas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el alumnado dejó de poder asistir a las clases presenciales.

Así mismo, el pasado 3 de abril la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital junto a los rectores de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana acordaron que toda la docencia tendría que continuar de manera telemática.

Sin duda esta medida necesaria, pero no bastante planificada, ha provocado una serie de perjuicios al alumnado tanto en el ámbito académico como en el económico. Por eso entendemos desde el Grupo Popular que la Consejera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital junto con la Conferencia de Rectores de la Comunidad Valenciana tienen que estudiar medidas que compensen al alumnado en la matrícula del curso 2020/2021.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Por todo cuánto antecede, el Grupo Popular Municipal, somete en debate y votación ante este Pleno, la siguiente

### **PROPUESTA De ACUERDO**

PRIMERO.- Instar en el Consell de la Generalitat Valenciana a:

1. Establecer compensaciones económicas en los estudiantes universitarios para el curso 2020/2021, consistentes en una rebaja de la matrícula en proporción al tiempo en que no han tenido educación presencial, teniendo que suplementar la Generalitat esta disminución de ingresos.
2. El alumnado que haya finalizado sus estudios durante el curso 2019/2020 serán compensados mediante la devolución de la parte proporcional de la matrícula o con la reducción de otras tasas universitarias como la expedición de títulos académicos.
3. Incrementar la línea presupuestaria “Compensación por reducción de tasas universitarias” CÓDIGO LÍNEA: T8241000 en la misma cantidad que las universidades reduzcan sus ingresos como consecuencia de la reducción de tasas universitarias.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Las Cortes Valencianas y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal socialista, Sr. Sempere, indicando que le sorprende que sea el Partido Popular quien presenta esta moción. Le gustaría saber si en comunidades autónomas donde gobierna su partido, también las han presentado, él ya sabe de dos en las que no se ha presentado.

La suspensión de la actividad presencial, y por tanto el inicio de la actividad telemática, no surge de la conselleria, ni de los rectores de las universidades públicas como afirman en la moción, sino de la CRU, Conferencia de Rectores Universitarios. Venga de donde venga, si atienden a su moción, dan por sentado que las clases universitarias no se han hecho y eso no lo pueden permitir. Desde todas las universidades valencianas se ha seguido con la docencia on line. Eso sería decir que el profesorado no ha hecho bien su trabajo y eso ni es justo ni cierto.

Le sorprende que sea el Partido Popular quien presenta la moción, porque su partido ha sido el que más políticas restrictivas y más aumento de tasas ha promovido, no sabe si recuerdan al ministro Wert y su maravillosa ley. Como dice parece más una broma de mal gusto que una propuesta seria.

Con esa ley no solo se encarecieron las tasas un 35% que son las que paga el alumnado, sino que para ahogar más a las universidades, redujeron 1.500 millones de euros en cuatro años.

Es más desde que está el gobierno del Botánico, el precio de las tasas universitarias en primera matrícula, ha bajado más del 17% y más del 32% en segunda matrícula

No pueden apoyar esta moción porque cada universidad valenciana ha articulado mecanismos de compensación frente a esta situación excepcional, como plazos de aplazamiento para el pago, o la posibilidad de anular la matrícula de aquellas asignaturas que el alumnado considere.

Tanto desde el gobierno del Botánico como desde el gobierno central, son conscientes de que esta situación de crisis económica y social, provocada por la COVID-19, requiere medidas extraordinarias y excepcionales para el próximo curso, y por eso mismo desde la Dirección General de Universidades, ya se contemplan medidas para ampliar las becas salario y las becas de realización de estudios de grado. Es más, el Gobierno Central ha aumentado en un 22% el presupuesto de becas para el curso 2020-2021 y rebaja los criterios de nota para poder acceder a algunas de ellas.

Desde su grupo creen que la educación y las universidades lo que necesitan es más financiación y les recuerda que esta viene mermada por la ley Wert. Y los estudiantes lo que necesitan son más medios y oportunidades para poder estudiar en igualdad de condiciones.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista votará en contra ya que lo que ellos han propuesto siempre y demuestran cuando gobiernan es que creen en una educación basada en la equidad, igualdad de oportunidades y calidad de universidades. Además una vez más, en esta moción lo que han hecho ha sido poner a los docentes en el centro de la diana, dando por sentado, sin más argumento, que no han realizado adecuadamente su trabajo, y eso desde su grupo no lo pueden permitir.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, exponiendo que efectivamente, como dice la moción en su exposición de motivos, es el Consell quien condiciona los precios de las tasas universitarias. De hecho, cuando el Partido Popular gobernaba en la Generalitat, subió sistemáticamente el precio de las tasas, y también recortó el presupuesto de las universidades.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Durante la última legislatura del Partido Popular en la Generalitat, los precios de las tasas universitarias subieron más de un 33%, cosa que afectó gravemente a las posibilidades de los y las estudiantes, y provocó críticas y protestas.

Y en presupuesto en las universidades públicas, el Partido Popular perpetró graves recortes durante los años de la crisis, ocasionando problemas en las universidades que todavía hoy sufren, todo y con el aumento de presupuesto que el gobierno del Botánico ha proporcionado en los últimos años.

Recortes que hizo el Partido Popular que también llegaron a las becas, que ahogaron todavía más al alumnado con menos recursos.

Por eso, resulta curioso que, ahora, sea el Partido Popular quien presente una moción para mejorar las condiciones del alumnado universitario. En todo caso, le damos la bienvenida a la defensa de una universidad pública para todas las personas.

¿Qué ha hecho el gobierno del Botánico en materia de tasas universitarias y becas?

1. Desde 2015, la Generalitat Valenciana se ha dedicado a bajar el precio de las tasas universitarias, a un ritmo de un 15% anual durante los últimos tres cursos académicos, aspecto que ha facilitado claramente el acceso de los y las estudiantes en la Universidad.

2. También se ha mejorado la financiación de las universidades, que estaban sufriendo los recortes y el abandono del gobierno del Partido Popular.

3. Y, además, se han aumentado considerablemente los recursos a becas, para que ningún alumno deje de estudiar por motivos económicos.

Las becas de estudios universitarios, que cubren el precio de matrícula, han aumentado un 33% en los últimos años y son, ahora, del doble de cuantía que en 2012, en plenos recortes del Partido Popular. Gracias a estas becas, prácticamente el doble de alumnado puede ver su matrícula cubierta. Además, en 2016 el consejero Vicent Marzà puso en marcha las becas-salario, que permiten al alumnado con dificultades económicas continuar sus estudios, con una ayuda de 600 euros mensuales, condicionada a los resultados académicos. Más de 2.700 alumnos valencianos se benefician de estas becas para salir adelante sus estudios.

4. Es importante posar en contexto el apoyo del Botánico en las universidades y al alumnado en los últimos años, porque ha generado un contexto de seguridad que nos permite enfrentarnos ahora a la crisis sanitaria de la COVID-19 en una situación de fortaleza que hace años no teníamos.

¿Qué ha hecho la Generalitat Valenciana y el conjunto de las universidades públicas valencianas ante la crisis de la COVID-19?

1. En primer lugar, ante la necesidad de desarrollar toda la enseñanza de forma telemática, se han flexibilizado las condiciones de la enseñanza, y también las condiciones de la evaluación, para adaptarlas a un contexto de no presencialidad, fruto de la emergencia sanitaria como en el que nos encontramos toda la población.

2. Las universidades no se han detenido en ningún momento, su profesorado y personal continúa trabajando, y el alumnado continúa recibiendo formación, y continúa teniendo derecho en la evaluación; esto sí, en unas condiciones adaptadas y flexibilizadas a la situación que estamos sufriendo.

3. Respecto a las becas porque el alumnado pueda continuar estudiando todo y las dificultades económicas:

Las becas de estudios universitarios adaptan y flexibilizan los porcentajes de superación de créditos, para tener en cuenta las dificultades añadidas del presente curso, para aquel alumnado beneficiario que se presente a estas becas en el próximo curso.

Las beques-salario también flexibilizan la exigencia de resultados, para facilitar, en una situación tan complicada como la del curso actual, que el alumnado las pueda volver a solicitar, de nuevo, en curso próximo. Además, la consejera de Universidades ha anunciado una importante subida del importe de estas becas, para llegar además al alumnado.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

4. La docencia continúa, la adquisición de competencias también, y la evaluación, también. En el siglo XXI, la formación universitaria online es un hecho, hay muchas universidades totalmente digitalizadas, y formación universitaria 100% online. Por lo tanto, afirmar que recibir formación online es un agravio, y plantear de manera generalizada un retorno de tasas, asumiendo así que la formación no sirve, es del todo inexacto.

5. Es evidente que hay casos donde se tiene que analizar si las prácticas se han podido realizar o no, o si ha habido algún caso puntual donde la formación no ha sido posible. Pero, en todo caso, hablamos de casos puntuales, no generalizables en ningún momento.

Por lo tanto, el Botánico ha hecho un gran esfuerzo con las universidades públicas en los últimos años, aumentando la inversión pública, bajando el precio de las tasas, y apostando por un incremento de las becas por quienes más lo necesita. Todo con un objetivo: hacer de la universidad un espacio más accesible donde quepan todas las personas. Ahora, de nuevo, con la crisis de la COVID-19, la Generalitat Valenciana con el conjunto de las universidades públicas, continua con su docencia y evaluación dentro de la excepcionalidad de la situación, continúan con esta apuesta: con la flexibilización, pero sobre todo, con el objetivo que el alumnado continúe formándose, evaluándose y titulando. Se puede tener un debate tranquilo, en profundidad y argumentado sobre qué aspectos de la formación han sido más afectados, de qué manera afecta la crisis a las prácticas del alumnado, o en qué casos se tiene que reforzar el sistema universitario para momentos como este. Pero de ninguna manera, y en eso coincide con el portavoz del Partido Socialista, se puede afirmar de forma generalizada que las universidades están cerradas, o que la formación que ahora se da, no sirve, porque no es así.

Por todo esto, nuestro voto es en CONTRA.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que él se refería a la situación actual de la COVID-19 y le han dado una clase de historia. Considera su grupo que sería bueno que aprobaran la moción pero si votan en contra lo entiende pero no lo comparte.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra (7 de Compromís y 1 del PSOE) y tres votos a favor del Partido Popular, acuerda desestimar la moción sobre reducción tasas universitarias curso 2020-21.***

### **8) Moción financiación local en el marco de la crisis de la COVID-19.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020.**

**José Carlos Molina Benítez, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN LOCAL EN EL MARCO DE LA CRISIS DEL COVID-19**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia provocada por el Covid-19 está generando una profunda crisis sanitaria, social y económica. Lo más doloroso de esta pandemia son las 27.563 personas fallecidas en todo el país por culpa de este virus, de ellas 1.358 en la Comunitat Valenciana (a fecha de 16 de Mayo) pero, además de esta tragedia, el país y la Comunitat se enfrenta a una grave crisis social y económica cuya gravedad ya se observa en las dramáticas cifras de desempleo que registra nuestro país y en las previsiones que realizan tanto los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional como el propio Gobierno Central que prevé una caída del PIB del 9,2% este año y un ascenso de la tasa del paro al 19%.

En nuestra Comunitat, el paro registrado subió en abril en 38.115 personas, un 9,49% más que en marzo, situándose la cifra total de desempleados en 439.942 personas.

La reconstrucción social y económica de nuestra Comunitat debe tener como un actor prioritario a los 542 municipios valencianos ya que son las administraciones más próximas al ciudadano y, por tanto, deben de poder contar con todos los recursos económicos que estén a su alcance para diseñar e



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

implementar todas las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las necesidades de sus vecinos, garantizando los servicios públicos fundamentales, actuando en todos los frentes necesarios y complementando las medidas adoptadas por otras administraciones públicas para ampliar el alcance de respuesta.

La Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios. En su artículo 140 se recoge que “los municipios gozarán de personalidad jurídica plena”. Asimismo, el artículo 142 señala que “las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

Gracias al esfuerzo de sus vecinos, de su capacidad de trabajo y contribución a las arcas públicas muchos municipios han generado superávit presupuestario y ahorro depositado en entidades bancarias, como es el caso de Banyeres de Mariola. La Federación Española de Municipios y Provincias afirma que las Entidades Locales cerraron 2019 con un superávit de 3.839 millones de euros y el Informe 33/19 de la Airef cifra de los ahorros en depósitos bancarios de las Entidades Locales por encima de los 27.000 millones de euros al cierre del 2018.

Estos fondos ahora son vitales para paliar los efectos negativos tanto sociales como económicos que está generando esta pandemia. Sin embargo, el Gobierno Central, en base al Real Decreto 11/2020 de 31 de marzo, únicamente ha permitido a los Ayuntamientos destinar el 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a paliar los efectos provocados por esta pandemia.

Ante situaciones excepcionales como la que vivimos, los poderes públicos deben de flexibilizar las normas para afrontar con margen de maniobra las consecuencias de esta crisis social y económica.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular Municipal, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adherirse todos los grupos políticos de este ayuntamiento a la declaración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con fecha 15 de abril que se votó en el Consell con el consenso de todos los grupos políticos sobre “la necesidad de que todos los ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit, salvo que deben anular la regla de gasto para pueblos que han sido responsables como es el caso de Banyeres de Mariola, dejando gastar el remanente de tesorería ya que estamos saneados económicamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos Políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, diciendo al Sr. Molina que le vuelve a sorprender que su grupo presente esta moción, ya que cuando el Partido Popular estaba gobernando, el Sr. Rajoy y Montoro, fueron los que implantaron esa ley de no poder gastar el remanente de tesorería, cosa que el Partido Socialista siempre ha demandado por medio de la Declaración Institucional de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, no solo el Partido Socialista, sino todos los partidos que componen la FVMP.

Indica que esta moción está modificada, con las modificaciones que le dijeron en la comisión, para poder votar a favor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para exponer que esta moción les sorprende que salga de su partido, el Partido Popular, puesto que es un mensaje que contrasta con las líneas generales de su política. Una vez más, el Partido Popular, su partido, no predica con el ejemplo, puesto que cuando estaban en el Gobierno hacían todo lo contrario de lo que ahora piden y exigen.

Se lo recuerda: mientras gobernaba Mariano Rajoy, el ministro de Economía Luís de Guindos, aplicó unas políticas de austeridad en la población mientras se rescataban con decenas de miles de millones a los bancos, además de abaratar los despidos improcedentes (donde la indemnización pasó de ser de 45 días a 33 días), se ampliaron las causas del despido objetivo, se facilitaron los ERE,



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

hubo una devaluación salarial, hubo recortes en las transferencias a las Comunidades Autónomas para el pago de los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y servicios sociales)...

Y el ministro de Guindos no es el único que vamos a recordarle, sino que hablará también del ministro Montoro (del PP), puesto que han citado una ley que se aplicó mientras él era ministro de Hacienda: La ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (2012) donde, en resumen, nos dice que ninguna administración puede superar lo gasto del año anterior, por encima de una tasa de referencia que se establece cada año, aunque tenga las cuentas saneadas con superávit y haya reducido la deuda, como es el caso de nuestro Ayuntamiento. Es decir, esta ley que puso su partido cuando estaba en el Gobierno, hace que el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola tenga un remanente año tras año que no es tan fácil de gastar (puesto que no se puede utilizar para cualquier cosa que necesitamos).

Ya hemos dicho que nos sorprende esta moción, puesto que están pidiendo todo lo contrario que hace su partido cuando gobierna.

Les hubiera gustado que esta moción hubiera sido más ambiciosa y haber añadido un punto en lo referente a la financiación justa de las valencianas y valencianos (como bien defiende Joan Baldoví en el Congreso de los Diputados cada día) para tener una financiación justa en nuestro territorio, como la tiene el resto del Estado.

Pero, como se ha hablado y se ha llegado a unos acuerdos entre los tres grupos municipales y se ha modificado los puntos que les propusieron (como la anulación de la regla del gasto, para poblaciones saneadas como Banyeres, incluida la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), el grupo Compromís votará a favor.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar la moción financiación local en el marco de la crisis de la COVID-19.***

### **9) Cuenta General 2019.**

El Sr. Alcalde indica que se trata de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto. Pide disculpas porque este punto debería figurar en la parte no resolutoria, pero por error se ha puesto en esta parte del orden del día. Por tanto no existe debate ni hay votación.

Miguel Sanchis Francés,  
Secretario acctal. del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el 25/02/2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito de forma literal dice:

Visto el Informe de la Intervención Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, debidamente elaborada por la unidad encargada de su confección y que pone de manifiesto los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario: 280.806,34 euros

Resultado Presupuestario Ajustado: 880.319,56 euros.

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 5.144.376,03 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 aprobada por esta Junta de Gobierno al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y remitir copia de la misma a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles que se detallan en el expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, de acuerdo con



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

el párrafo 2º del punto 6 de la Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y publicarlo en el portal web municipal.

### **10) Suspensión tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020.**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos el miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; su artículo 10 en el que se establecen las medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración y otras adicionales, así como las disposiciones siguientes dictadas por el Gobierno de la Nación, relacionadas con el COVID-19.

Visto que estas medidas afectan al aprovechamiento especial del dominio público local consistente en la ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Evaluado, con independencia del cariz sanitario que está suponiendo para la población el COVID-19, el problema económico que puede comportar para muchos negocios de hostelería y restauración la situación de paralización y reducción de la actividad que implica el estado de alarma.

De acuerdo con los artículos 15 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación, la supresión del pago de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablaos con finalidad lucrativa.

El Sr. Alcalde indica que vista la situación que ha provocado la COVID19 y las repercusiones económicas que se han generado como efectos secundarios, como medida de apoyo y espaldarazo al sector de restauración, es voluntad del Equipo de Gobierno suspender las tasas de las terrazas de los bares durante el periodo que han estado cerrados y durante el periodo que tarden en poder completar los aforos.

Además de esa medida que se votará a continuación, hay que decir también que se ha facilitado a los bares que ya tenían terraza la posibilidad de ampliarlas a coste 0€, posibilitando las distancias de seguridad sin perder ocupación de clientela.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, expresando que están de acuerdo pero le gustaría poner encima de la mesa otras propuestas para que el equipo de gobierno pueda reflexionar y ver si las puede llevar a cabo.

Por ejemplo la bonificación del 25% del impuesto de circulación para el próximo año, puesto que al estar confinados no ha habido movilidad y sería una forma de ayudar a los vecinos.

Y como ya dijo también en el Pleno de presupuestos, para el próximo año reducir medio punto el IBI.

El Sr. Alcalde dice que toma nota de sus propuestas y se estudiarán.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, indicando que también presentó propuestas y comparte lo mismo.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar la suspensión tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.***





## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

### **11) Aceptación delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola para la actuación nueva construcción del centro CEIP Alfonso Iniesta. Código 03002767.**

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020**

**La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura de fecha 12 de junio de 2020 ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus miembros la siguiente propuesta de acuerdo:**

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA POR LA ACTUACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CEIP ALFONSO INIESTA**

Vista la solicitud de delegación de competencias presentada por el Ayuntamiento de BANYERES DE MARIOLA, y vistos los siguientes HECHOS:

1.- Con fecha 03/10/2018 el Ayuntamiento de BANYERES DE MARIOLA presentó solicitud de delegación de competencias, según lo que dispone el artículo 7 del Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipación de centros públicos docentes de la Generalitat.

2.- Junto con la solicitud de delegación de competencias el Ayuntamiento presenta en fecha 03/10/2018 el acuerdo plenario, con referencia a la consulta al consejo escolar municipal, si este estuviera constituido y al consejo escolar de centro y la memoria técnica con la descripción de la actuación y el presupuesto previsto, en conformidad con el artículo 7 del Decreto - Ley 5/2017.

3.- Vista la memoria técnica presentada, se suscribe la memoria económica de cobertura del gasto de fecha 08/11/2019, según dispone el artículo 4 del Decreto ley 5/2017.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y señala en el artículo 22 que corresponde a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias en materia de educación, investigación, formación profesional reglada, universidades y ciencia, promoción y patrimonio, cultura, política lingüística y deporte.

SEGUNDO.- La Consellería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consejo, por el cual se aprueba su Reglamento orgánico y funcional tiene atribuidas, entre otros, la competencia sobre la construcción de los centros docentes públicos.

TERCERO.- El artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para conseguir una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a las finalidades establecidas en esta ley. Así mismo, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica mencionada, determina que las administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas.



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

CUARTO.- La Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en el artículo 7 determina que las comunidades autónomas, podrán delegar en las entidades locales el ejercicio de sus competencias, e indicarán así mismo que la delegación de competencias tendrá que ir acompañada de la correspondiente financiación, para lo cual habrá que establecer los mecanismos de suficiencia y garantía financiera. En tal sentido, no hay duda que la figura reúne las características necesarias para asegurar, respetando la autonomía local, el cumplimiento de los objetivos de la Generalitat en materia de infraestructuras educativas, mediante el recurso a los medios técnicos, humanos y materiales de los ayuntamientos de nuestra comunidad, así como reflejar en los correspondientes presupuestos de la Generalitat, en calidad de administración delegando, la dotación presupuestaria adecuada y suficiente durante todos y cada uno de los ejercicios en que se ejecutara el plan.

QUINTO.- La Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en la disposición adicional primera autoriza las personas titulares de los departamentos competentes del Consell para delegar el ejercicio de las funciones que corresponden a la administración de la Generalitat en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma, gestión y mantenimiento de centros, instalaciones e infraestructuras de titularidad de la Generalitat en aquellas entidades locales en el territorio de las cuales estén situadas o vayan a situarse en estas.

SEXTO.- El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, en cuanto a la construcción, ampliación, adecuación, reforma y si procede equipación, de centros docentes públicos, determina que esta cooperación se tiene que llevar a cabo mediante la figura de delegación de competencias.

SÉPTIMO.- Teniendo en cuenta aquello previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en los litigios entre administraciones públicas, no habrá que interponer recurso en vía administrativa sino requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad al hecho que esté obligada. Por lo tanto, en la medida en que las actuaciones de las entidades locales sean consecuencia del ejercicio de potestades públicas por entidades locales, no procederá interponer contra estas recurso de reposición.

Por todo esto, en virtud del que se dispone en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipación de centros públicos docentes de la Generalitat

### **PROPONGO**

Delegar en el Ayuntamiento de BANYERES DE MARIOLA la actuación NUEVA CONSTRUCCIÓN en el centro público CEIP ALFONSO INIESTA, código 03002767 con el fin de que las instalaciones resultantes de esta actuación permitan una adecuada ejecución de la tarea educativa, según los siguientes términos y con el alcance que a continuación se relacionan:

#### **1.- IMPORTE DE LA DELEGACIÓN.**

Para la realización de esta actuación, se financia el Ayuntamiento de BANYERES DE MARIOLA , con C.I.F. P0302100C por importe de 3.227.273,36 euros, a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422.20 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Esta cantidad resulta de la memoria presentada por el ayuntamiento, el importe se desglosará en las anualidades siguientes:



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

2018.....	0 uros
2019.....	0 euros
2020.....	0 euros
2021.....	350.000 euros
2022.....	1.870.204,26 euros
2023.....	1.007.069,1 euros
2024.....	0 euros

La autorización de los gastos correspondientes a ejercicios futuros queda subordinada a los créditos que, para cada ejercicio, se consignan a este efecto en el presupuesto de la Generalitat.

En el supuesto de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación a finales del correspondiente ejercicio presupuestario.

### 2.- GASTOS FINANCIABLES

A cargo del importe concedido de 3.227.273,36 euros, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa, e incluirá tanto los contratos de obras como los de servicios necesarios para la realización de estas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de contratación pública. También se podrá incluir en este importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

### 3.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

El pago de la financiación se realizará previa justificación por la entidad local de la actuación para la cual ha sido concedida, y se podrá hacer de manera total o parcial, mediante sucesivos pagos por anticipado de su liquidación. La justificación se realizará mediante certificado del interventor de la entidad local relativo a la aprobación y conformidad de las facturas presentadas por los adjudicatarios de los diferentes contratos celebrados en el marco de la actuación financiada.

A los importes de las bajas que se produzcan respecto de la cuantía inicial se los dará el tratamiento previsto en el artículo 9 del Decreto Ley 5/2017.

En el supuesto de que la entidad local ceda en favor de los contratistas sus derechos de crédito ante la Generalitat, esta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas. Si la entidad local se encuentra obligada a practicar retención por anticipado del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Generalitat abonará al contratista el importe neto de la factura y a la entidad local el importe correspondiente a la retención por anticipado.

En el supuesto de que se produzcan reclamaciones de intereses de demora por los adjudicatarios de las actuaciones financiadas, la Generalitat asumirá el gasto en la cuantía que resulto proporcional en el periodo de demora que le sea imputable de acuerdo con el criterio del órgano de contratación. A estos efectos, la Generalitat dispondrá, para efectuar el pago, de un plazo de treinta días naturales a contar del día en que reciba el certificado del interventor o la interventora de la entidad local.

### 4.- VIGENCIA DE LA DELEGACIÓN

La delegación de las competencias para realizar las actuaciones contenidas en esta resolución tendrá una vigencia temporal determinada por las anualidades contempladas en el punto primero de esta resolución. Sin embargo, este plazo podrá ser ampliado, a petición del Ayuntamiento, y mediante resolución de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, como máximo dentro del periodo temporal determinado en el artículo 5.1 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre.

### 5.- ALCANCE Y TÉRMINOS DE LA DELEGACIÓN

#### 5.1. Delegación de actuaciones en materia de contratación.

Se delegan en el órgano de contratación de la entidad local todas las facultades que corresponden en cuanto al contrato de obras (actuaciones preparatorias, licitación, adjudicación, gestión del contrato, ejecución de la obra, etc.) y de las asistencias técnicas que externalice el ayuntamiento por no poder hacer frente con sus propios medios.

#### 5.2. Ejecución de la obra: Dirección facultativa, liquidación y recepción de la obra.

En cuanto a la ejecución de la obra, se delegan todas las actuaciones correspondientes a la administración promotora de la inversión, esto es, acta de replanteo de inicio de obra, seguimiento de inspección de obra en ejecución, conformidad de certificaciones y facturas de las prestaciones



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

contratadas, conformidad del programa de control de calidad y del plan de gestión de residuos, acto formal de recepción, certificado final de las obras, y en general cualquier informe técnico, económico o jurídico administrativo relativo a la actuación que se delega.

Si razones de interés público así lo aconsejaren, el Ayuntamiento como órgano de contratación podrá acordar la ocupación efectiva y puesta en servicio para uso educativo de las obras ejecutadas, todavía sin el acto formal de recepción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.6 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público o -si procede- artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, todo esto, previa notificación a la consellería y en coordinación con la unidad técnica territorial correspondiente.

### **6.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO**

a) El ayuntamiento comunicará a la Consellería el inicio de la obra, y aportará copia del acta de replanteo previo e inicio de obra, cuando proceda.

b) Finalizado el procedimiento de contratación y adjudicados los contratos correspondientes, el ayuntamiento remitirá a la consellería competente en educación certificado suscrito por el secretario de la entidad con la información relativa a las contrataciones financiadas a cargo del presupuesto asignado a la delegación de competencias, así como certificado emitido por el interventor del ayuntamiento haciendo constar la identificación de las facturas/certificados de obra, importe y fecha, así como su conformidad con estas.

En caso de cesión del municipio en favor de terceros contratistas de los créditos o derechos de cobro que ostentan sobre la Generalitat en ejecución de esta delegación de competencias, esta cesión se tendrá que comunicar a la consellería competente en materia de educación en el plazo de diez días desde su formalización.

c) El Ayuntamiento ejecutará las obras de acuerdo con el proyecto técnico basado en el programa de necesidades proporcionado por la consellería competente en materia de educación y comunicará a la consellería cualquier modificación del proyecto.

d) Asumirá la financiación de la inversión que exceda del presupuesto asignado en esta delegación de competencias.

e) Finalizadas las obras, el ayuntamiento hará entrega a la consellería competente en materia de educación de copia digitalizada del proyecto o de la documentación correspondiente a la actuación efectuada, así como de sus posibles modificaciones, y la Generalitat asumirá la propiedad intelectual del proyecto.

f) Una vez libradas las obras al uso público, el ayuntamiento, mediante acuerdo del órgano competente local (Pleno o Junta de Gobierno local) tendrá que acordar la puesta a disposición de la parcela y construcción ejecutadas, a fin de que la consellería competente en materia de educación, verificados los requisitos formales y materiales, acuerdo la aceptación de la puesta a disposición, que afectará tanto el suelo como la volada al servicio público educativo de la Generalitat, en conformidad con el previsto en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, que regula el marco de cooperación de la Administración local y la educativa.

Si es el caso, las instalaciones correspondientes a esta actuación tienen que ser legalizadas ante la consellería competencia en la materia, de acuerdo con el procedimiento normativamente establecido. Sin perjuicio de la titularidad demanial municipal de los inmuebles, estos no se podrán destinar a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa, conforme a la disposición adicional decimoquinta, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, correspondiendo la conservación, tributos, gastos y suministros, así como el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, en el municipio respectivo.



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Finalizadas las obras, el ayuntamiento tendrá que regularizar la situación jurídico patrimonial del centro, en conformidad con los requisitos establecidos en la Ley hipotecaria y en el texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario, después de su reforma por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

### **7.- ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL**

En aplicación de aquello previsto en el artículo 148 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, redactado por el artículo 10 de la ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, la Generalitat podrá recaudar en cualquier momento información sobre la gestión municipal de la competencia delegada, así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la enmienda de las deficiencias observadas.

Por su parte, el ayuntamiento realizará sus actuaciones conforme a las instrucciones técnicas y administrativas del programa EDIFICANT elaboradas por la consellería competente en educación, disponibles en su página web, para garantizar la adecuación de las obras realizadas por delegación a la normativa vigente.

En todo caso, la comprobación de la inversión, tal como indica el artículo 10.6 del Decreto Ley 5/2017, corresponderá a la intervención de las entidades locales que asuman la delegación.

### **8.- FINALIZACIÓN DE La ACTUACIÓN FINANCIADA**

La entidad local tendrá que comunicar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte la finalización de la actividad financiada, junto con su liquidación, en el plazo máximo de quince días naturales.

### **9.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Los contratos administrativos de obras, servicios y suministros que suscriba la entidad local para la realización de la actuación tendrán que indicar la financiación de la Generalitat, a cargo del programa EDIFICANTE. Así mismo, la publicación en los boletines oficiales correspondientes a licitación, adjudicación y formalización de los contratos contendrá la mención a la financiación por el programa EDIFICANTE de la Generalitat .

El cartel que se instale durante la ejecución de la obra indicará de manera visible el logo EDIFICANT y la financiación a cargo de este programa de la Generalitat.

### **10.- CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

La entidad local tendrá que conservar la documentación original correspondiente a la realización del proyecto, tales como contratos, certificados, planos, proyectos básicos y de ejecución, proyectos As Built, Libro del Edificio, etc., así como los relacionados con los pagos y gastos, y garantizar su disponibilidad durante un mínimo de diez años.

### **11. REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN**

De acuerdo con el previsto en el artículo 149 de la Ley 8/2010, procederá la revocación de la delegación cuando se dan los supuestos y de acuerdo con el procedimiento previsto en este artículo.

Por todo esto, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación de competencias en todos sus términos mediante acuerdo Plenario.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo que prevé el artículo 8 del Decreto - Ley 5/2017, del Consell, incorporar certificación del acuerdo plenario a la plataforma EDIFICANT (pestaña "Aceptación Ayuntamiento") para la prosecución de todos los trámites.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos, resoluciones, y escritos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Sin embargo el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo que considere conveniente, en Banyeres de Mariola a 12 de junio de 2020

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, explicando que como ya se informó en la Comisión de Hacienda, ese mismo día, el pasado viernes, llegaba de parte de Consellería de Educación la Propuesta de Resolución de la Delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas.

Esta actuación educativa tiene una dotación de 3.227.273,36 € y servirá para la construcción de un aula nuevo para la etapa de educación infantil y también la construcción de un "trinquet" de pelota.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que hay que felicitarle por esta noticia, y por poder licitar la obra directamente desde el ayuntamiento, porque así se puede hacer un seguimiento de la obra día a día, y ver su evolución y no hay que esperar a que vengan los informes de técnicos de Consellería.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, para decir que su grupo no puede negarse en a aprobar este punto.

El Sr. Alcalde, expresa que es que están hablando de una inversión que hará la Consellería de 3. 227.273,36 €, una inversión en la construcción de un aula, que a pesar de que se había solicitado por el Partido Popular cuando gobernaba en el Ayuntamiento y en Consellería también gobernaba el Partido Popular, no se había concedido.

Poder decir que ahora Banyeres va a recibir esta subvención es motivo de alegría para el pueblo y están de enhorabuena.

Ya quedaron muy contentos también de la otra actuación del Pla Edificant, en el edificio de primaria.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola para la actuación nueva construcción del centro CEIP Alfonso Iniesta. Código 03002767.***

El Sr. Alcalde indica que ahora debería figurar el punto de orden del día de despachos extraordinarios que no estaba incluido.

### **12. Despachos extraordinarios.**

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole el Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista que sí.

Indica el Sr. Alcalde que entonces procede pasar a la votación de la urgencia de la inclusión del asunto y le ruega que brevemente exponga el motivo de la urgencia y del asunto que quiere aportar.

El Sr. Sempere, explica que presenta una moción conmemorando el día internacional del orgullo LGTBI que se celebra el próximo domingo 28, la urgencia es esa puesto que en el pleno de julio ya habrá pasado el día conmemorativo.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerda aprobar la urgencia de la inclusión de la moción.***

El Sr. Sempere, procede a leer la moción:

**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI POR EL DÍA DEL ORGULLO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

El grupo municipal socialista de Banyeres de Mariola queremos unirnos un año más a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Un año marcado, desgraciadamente, por la pandemia de la COVID-19, que ha afectado de forma especial a los colectivos más vulnerables, también al colectivo LGTBI. Hemos visto como el confinamiento ha agravado problemáticas ya existentes dentro del colectivo: situaciones muy conflictivas, sobre todo entre las personas más jóvenes, dentro de sus casas cuando no respetan su orientación sexual, aumentando la violencia intragénero, aumento del sentimiento de soledad de forma considerable, etc. Por todo esto y, a pesar que no podremos llenar las calles de nuestro municipio de color y diversidad, no queremos dejar de reivindicar este día tan importante para los derechos humanos.

Después de las revueltas de Stonewall en 1970 empezaron a celebrarse las primeras manifestaciones del Orgullo LGTBI. En nuestro país la primera manifestación se celebró en 1977, cuando el ser homosexual estaba penado con cinco años de cárcel por el simple hecho de amar, porque tenemos que recordar que todavía estaba en vigor la ley de peligrosidad y rehabilitación social. A esa marcha fueron 4.000 personas valientes para reivindicar que ser homosexual, transexual o bisexual no era ningún delito y no tenía que estar penado de ninguna forma.

Es innegable el avance social de las personas LGTBI en democracia. Tenemos que recordar que no fue hasta 1995 cuando el Estado empezó a proteger a las personas LGTB, con la introducción en el Código Penal del delito de discriminación por orientación o identidad sexual y el agravante de la responsabilidad criminal por cometer el delito con una lgtbfóbica.

Pero el gran salto cualitativo se produce en 2005 de la mano de un gobierno socialista, con la histórica aprobación del matrimonio igualitario, con la aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la cual se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. España se convertía así en el cuarto país del mundo a aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero el primero a aprobar la adopción de parejas del mismo sexo en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales. España se ponía, de esta forma, a la vanguardia mundial de los derechos del colectivo LGTBI.

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI. Este hecho histórico en la sociedad y política española refleja la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas LGTBI.

Aquí, en la Comunidad Valenciana, la gran protección al colectivo LGTBI llega de la mano de la ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Tenemos que recordar, que un año y medio antes Les Corts ya habían aprobado la Ley 8/2017 integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.

Todo este compendio legislativo nos hace una sociedad mejor, una sociedad donde ninguna persona puede ser discriminada por su orientación o identidad de género, la ley nos iguala a todas las personas. Estos valores, sin duda, están presentes en nuestro municipio.

La igualdad formal de las personas LGTBI están garantizadas por nuestro ordenamiento jurídico. No obstante eso, la igualdad real todavía no está garantizada. Así pues, tenemos que continuar trabajando como administración local para garantizarla. Al final, es nuestra labor defender los derechos de las personas LGTBI, porque supone defender los derechos humanos.

Todos los avances exitosos durante la democracia en derechos de las personas LGTBI se están poniendo en cuestión por los discursos de odio emanados por partidos políticos de la extrema derecha. Como Partido Socialista, no permitiremos ni un paso atrás en estos derechos que, recordemos, son derechos humanos. No tenemos que olvidar que las personas LGTBI continúan siendo perseguidas con penas de prisión en más de 60 países e incluso con penas de muerte en más de 6 de ellos. Enfrente de esa LGTBI fobia de Estado, nuestro municipio, demuestra su respeto y compromiso con la diversidad y los derechos humanos, celebrando el Orgullo LGTBI.

La Federación Estatal de Lesbiana, Gays, Trans y Bisexuales ha decidido que las reivindicaciones del colectivo en este 2020 giran sobre el lema "Mujeres LTB, sororidad y feminismo" porque dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas. La discriminación entre las mujeres del colectivo es doble: por ser mujer y por ser homosexual.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente de un 21% de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo consiguieron. Pero en el caso de las mujeres



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

lesbianas hay todavía una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Así mismo, las mujeres trans también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

Pero continuamos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de esto es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se producirá sin ninguna discriminación.

No tenemos que permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad la cual todas las personas LGTBI tuviesen derechos e igualdades reales.

La administración local es fundamental para combatir la discriminación por la orientación sexual e identidad de género dado que es la institución pública que trabaja más cerca de la ciudadanía. Juntando fuerzas con otras instituciones como la Generalidad Valenciana, es nuestra labor proteger a la ciudadanía LGTBI.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

1. Elaboración de una campaña municipal en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2020 y si no puede ser por la premura, para el 2021.
2. Visibilizar el soporte institucional del ayuntamiento a la ciudadanía LGTBI.
3. Ofrecer un servicio de asesoramiento y atención a las personas LGTBI, así como las políticas públicas a favor de las personas gays, lesbianas, trans y bisexuales.
4. Ofrecer el soporte necesario al asociacionismo LGTBI del municipio para la celebración de este día.
5. Instamos al Consejo y que a su vez inste al Gobierno de España que solicite al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben de estar casadas para inscribir a los bebés nacidos.
6. Instamos al Consejo y que a su vez inste al Gobierno de España para que apruebe la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, así como una normativa específica de Delitos de Odio.
7. Instamos a las diferentes instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, indicando que su grupo siempre está a favor de que se respeten los derechos de todas las personas, no obstante, consideran que la aprobación no es ahora lo más urgente y necesario para el pueblo, por lo que se abstendrán en la votación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para exponer que como bien saben, en la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas del País Valencià, está al frente Mónica Oltra (del grupo Compromís) desde el 2015. Por qué cita este dato? Porque en esta Moción se cita la ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de Igualdad de las personas LGTBI, aprobada a las Cortes Valencianas en su momento, por unanimidad. Su grupo, manifiesta su absoluto compromiso con la erradicación de cualquier forma de discriminación, odio o violencia hacia las personas LGTBI, tanto en nuestro territorio como todo el mundo. El año pasado (2019), el Consell se sumó a dedicar el año a la memoria de una lucha histórica y a la visibilización de quienes sufrieron la persecución y a la vez lucharon por las libertades que hoy disfrutamos haciendo un país mejor, y que hoy continúan reivindicando su derecho a ser y estimar libremente.

En los últimos años, en nuestro pueblo hemos organizado la celebración del Día Internacional del Orgullo LGBTI con proyecciones de películas y documentales sobre sus vidas (sus miedos, su lucha por la igualdad, las discriminaciones que han tenido que sufrir...)

Este año, 2020, desde el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, estaban preparando el Encuentro Mariola LGTBI, pero a causa de la COVID19, no lo podrán realizar, cuando menos, durante este año 2020. Aun así, esperan poderlo organizar para el próximo año, 2021.

Con estos datos, quieren manifestar que desde Compromís siempre han apoyado al colectivo LGTBI, trabajando siempre por la igualdad de las personas, sean cuales sean sus características.

Por estos motivos, Compromís apoya la moción que propone el Partido Socialista.





## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Toma la palabra el Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialita, para decirle al Sr. Molina que no ve lógico que vote a favor de la urgencia de incluir la moción y ahora se abstenga en la votación argumentando que no le parece urgente.

Toma la palabra el Sr. Molina, respondiendo que a votado a favor de la urgencia por respeto, para que presentara la moción.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (7 de Compromís y 1 del PSOE) y tres abstenciones del Partido Popular, acuerda aprobar la moción.***

### **13) Dación de cuenta del informe del grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles.**

#### DACIÓN DE CUENTA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por el Alcalde se da cuenta del informe de intervención de fecha 20 de febrero de 2020 sobre las inversiones financieramente sostenibles:

#### "INFORME DE INTERVENCIÓN - INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES – LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

El párrafo 2º del punto 6 de la Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referida a las inversiones financieramente sostenibles, establece que: "Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web". Visto lo dispuesto en la disposición anterior, de acuerdo con el informe técnico recabado, el funcionario que suscribe, emite el siguiente INFORME:

Seguimiento de las inversiones sostenibles, liquidación del ejercicio 2019:

Expte.	Promotor	Denominación	Importe total	Inversión ejecutada hasta el momento	Situación de la obra	Años seguimiento	Grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referido a la inversión
000030/2014-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Optimización del alumbrado público en varias calles del casco urbano	45.375,00	45.375,00	Terminada. Recepción: 22/05/2015	2015-2016-2017-2018-2019	El cambio de luminarias VSAP por otras de LED, contando el mantenimiento, supuso en su día reducción del gasto teórico del 64% aproximado en el consumo eléctrico de la zona modificada. En la actualidad sigue sostenible, existiendo un ahorro en cuanto a mantenimiento, que es menor que anteriormente según datos estimados.
000045/2014-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Obras de mejoras en la zona de acampada Molí l'Ombria	60.000,00 + 3.000,00 (proyecto)	60.000,00	Terminada. Recepción: 22/05/2015	2015-2016-2017-2018-2019	Existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, al ser inexistente, por tratarse de instalaciones nuevas.
000070/2014-GENSUB	Ayuntamiento	Rehabilitación de la carpintería exterior en la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento para mejora de la eficiencia Energética	24.867,98	24.867,98	Terminada. Recepción: 29/12/2015	2016-2017-2018-2019	Atendiendo a los consumos, en facturas de KWh, en el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 periodos antes y después de la realización de la reforma de sustitución de la carpintería exterior, sigue generando un ahorro o reducción del gasto eléctrico, por mejora de la envolvente térmica, y escaso



# AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

							mantenimiento, de un 11,20% aproximadamente, con la consiguiente mejora en aislamiento acústico, según datos estimados.
000040/2015-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora del alumbrado público en diversas calles del casco urbano	65.602,99	65.602,99	Terminada. Recepción: 16/02/2017	2016-2017-2018-2019	El cambio de luminarias de VSAP por otras de LED, contando el mantenimiento, supuso en su día reducción del gasto teórico del 66% aproximado en el consumo eléctrico de la zona modificada. En la actualidad sigue sostenible y existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, que es menor que anteriormente.
000027/2016-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora de diversos tramos del alcantarillado del casco urbano	150.000,00	150.000,00	Terminada, acta recepción 13/10/2017	2017-2018-2019	Supone un ahorro en cuanto a mantenimiento de redes de alcantarillado, mejora su rendimiento y favorece la evacuación de aguas fecales y pluviales de un sector del casco urbanos, no se ha ejecutado labores de mantenimiento, por ser innecesarias.
000060/2017-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora de alumbrado público urbanización espaldas calle Biar	9.413,11	9.413,11	Terminada, acta recepción 08/03/2019	2019	No se han realizado labores de mantenimiento por ser inexistentes.
000060/2017-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Reparación de alumbrado público calle Sant Jordi	9.532,57	9.532,57	Terminada, acta recepción 08/03/2019	2019	No se han realizado labores de mantenimiento por ser inexistentes, al haberse canalizado las instalaciones adecuadamente.
000060/2017-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Reparación de recorridos peatonales en el parque de la Ese y parque Villa Rosario	49.294,50	49.294,50	Terminada. Recepción: 21/05/2018	2018-2019	Existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, al ser inexistente, por tratarse de instalaciones nuevas. Se ha evitado el deterioro por arrastres de tierras por temporales de lluvia, igualmente en los recorridos peatonales.
000060/2017-GENSUB, obra n° 54/Diput	Ayuntamiento	Restauración urbanización espaldas calle Biar	17.199,99	17.199,99	Terminada. Recepción 26/04/2018	2018-2019	Existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, al ser inexistente, por tratarse de instalaciones nuevas. Se ha eliminado los arrastres de tierras y deterioro de instalaciones municipales de la zona, Alcantarillado zonas viales.
000060/2017-GENSUB, obra n° 55/Diput	Ayuntamiento	Reparación Ruta dels Molins	56.578,00	56.578,00	Terminada. Recepción 22/03/2018	2018-2019	Reparación de ruta junta el río, mejora en los recorridos de la Ruta dels Molins con ganancia en cuanto a seguridad de tránsito de visitantes en la zona.
000060/2017-GENSUB, obra n° 56/Diput	Ayuntamiento	Reconstrucción de un rocódromo en las instalaciones del pabellón polideportivo municipal	25.399,99	25.399,99	Terminada. Recepción: 05/04/2018	2018-2019	Existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, al ser inexistente, por tratarse de instalaciones nuevas.
000068/2017-GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal	---	---	---		No se ha ejecutado
000048/2018-GENSUB	Ayuntamiento	Habilitación de planta en centro de día para enfermos de alzheimer	349.000,00	349.000,00	Terminada. Recepción 14/11/2019	2019	



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

000065/2018-GENSUB	Ayuntamiento	Refuerzo estructura cubierta mercado	30.057,91	30.057,91	Terminada. Recepción 10/04/2019	2019	
000072/2018-GENSUB	Ayuntamiento	Camino del Sesteret	66.024,18	66.024,18	Terminada. Recepción 25/10/2019	2019	
000073/2018-GENSUB	Ayuntamiento	Adecuación y mejora de la calle San Agustín	79.450,80	79.450,80	Terminada. Recepción 14/11/2019	2019	
000075/2018-GENSUB	Ayuntamiento	Renovación y mejora del alumbrado público en espacios urbanos	43.924,56	43.924,56	Terminada. Recepción 04/12/2019	2019	
000052/2019-GENSUB	Ayuntamiento	Adecuación y equipamiento de itinerarios pedestres de conexión entre la font del Sapo y la Ruta dels Molins	---	---	Pendiente de licitación		Pendiente de licitación y ejecución
000065/2019-GENSUB	Ayuntamiento	Adecuación energética y urbana del alumbrado público en varias zonas del casco urbano	---	---	Pendiente de licitación		Pendiente de licitación y ejecución

Banyeres de Mariola a 20 de febrero de 2020"

### **14) Dación de cuenta de los siguientes Decretos:**

- **Solicitud declaración de las Fiestas de la Reliquia de San Jorge, fiestas de Interés Turístico de Índole Provincial.**

El Sr. Alcalde expresa que en principio se solicitó que se reconocieran estas fiestas de ámbito autonómico, pero les avisaron que no cumplían todos los requisitos y que si hacían una petición rápida, podrían aceptar que fueran de ámbito provincial. Como estaban en Estado de Alarma, y vista la premura, se hizo un Decreto solicitándolo.

### **DECRETO DE ALCALDIA de 8 de mayo de 2020.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, en el que se establece, en los artículos 145 y 146, que en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquéllos, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación de este reglamento, podrán realizarse, previa autorización, el uso festivo-recreativo del fuego con carácter excepcional en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales o de arraigada tradición cultural, en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras, o se utilicen dispositivos o equipamientos que usen fuego destinados a cocinar o a iluminación.

Visto que a los efectos de lo dispuesto en el citado anteriormente Decreto 98/1995, se entiende por fiestas locales o de arraigada tradición cultural las declaradas como fiestas de interés turístico de la Comunitat Valenciana en virtud de lo establecido en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, las declaradas de interés turístico por el Estado en el marco de sus competencias, así como las inscritas en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana o en otros inventarios sectoriales de bienes inmateriales no incluidos en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana, ambos gestionados por la Conselleria competente en materia de cultura, en virtud de establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano y en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Teniendo en cuenta que las Fiestas de la Reliquia de Sant Jordi tienen su origen en el año 1780, año importantísimo en la historia religiosa y festera de Banyeres de Mariola, pues este año llega a Banyeres de Mariola la Reliquia de Sant Jordi, traída desde Roma por el religioso bañerense Juan Bautista Doménech, que aumentó, si cabe, la devoción del pueblo al patrón Sant Jordi, y por otra



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

parte fue el origen de la Fiesta de la Reliquia de Sant Jordi, que desde entonces celebra Banyeres de Mariola el primer domingo de septiembre, por lo que vestimos dos veces al año el traje festero en honor del mismo Patrón. Especial singularidad tiene este hecho, pues Banyeres de Mariola es el único municipio de la Comunidad Valenciana que se viste dos veces al año con el traje festero de Moros y Cristianos en honor de un mismo Patrón.

No podemos olvidar que en 1780 continúa plenamente vigente la pragmática de Carlos III de 1771, por tal motivo la Reliquia fue depositada en la masía del "Morer", entonces en las afueras de la villa y una vez conocida la buena nueva por todo el pueblo se dispuso el recibimiento con los disparos de arcabucería, haciendo su entrada solemnemente en Banyeres de Mariola el día 7 de septiembre de 1780, primer domingo de septiembre.

La tradición y celebración de los actos de las Fiestas de la Reliquia de Sant Jordi ha perdurado, de forma casi invariable, hasta nuestros días.

Por este motivo, cada año, desde el año 1780, en Banyeres de Mariola se celebra cada fin de semana coincidente con el primer domingo de septiembre la Fiesta de la Reliquia de Sant Jordi; fiestas de Moros y Cristianos, con actos tan importantes como la Entrada, la Diana, la Solemne Misa Mayor o la Procesión, entre otros.

Teniendo en cuenta que las Fiestas de la Reliquia de Sant Jordi de Banyeres de Mariola no se encuentran declaradas como fiesta de interés turístico de la Comunitat Valenciana, y que esta fiesta ofrece una especial relevancia desde el punto de vista turístico, y supone una valoración de la cultura y de las tradiciones populares que implican: la integración y participación de la sociedad local; la afluencia e integración de visitantes y turistas; la potenciación, conservación y difusión de valores positivos de convivencia, tolerancia y reconocimiento de la diversidad; y la promoción tanto del territorio municipal y autonómico, como de los valores culturales, lúdico festivos, histórico artísticos, paisajísticos, urbanísticos y medio ambientales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana y según dispone el artículo 22.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Atendida la situación de estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020 y sus prórrogas, y la actual suspensión de los plenos ordinarios municipales en tanto en cuanto se instaure un sistema de celebración de sesiones telemáticas que permita su realización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia a la alcaldía, para "adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno"

Así como lo dispuesto, en idénticos términos a lo anterior, en el artículo 41.24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.24 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RESUELVO:

Primero: Solicitar de la Generalitat Valenciana la declaración de las Fiestas de la Reliquia de Sant Jordi de Banyeres de Mariola, Fiestas de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, de índole provincial.

Segundo: Solicitar de la Generalitat Valenciana la correspondiente inscripción de las Fiestas de la Reliquia de Sant Jordi de Banyeres de Mariola, en el Registro Especial de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones i Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Banyeres de Mariola, 8 de mayo de 2020



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

### **- Solicitud de adhesión genérica del ayuntamiento a la Central de compras de la Excma. Diputación Provincial.**

El Sr. Alcalde indica que se trata de un Decreto que se hizo para adherirse y así aprovecharse de algunas licitaciones que haga la Diputación, en este caso y que le puedan interesar al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

### **DECRETO DE ALCALDIA de 18 de mayo de 2020.**

Dada cuenta del servicio especializado Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Área de Servicios Jurídicos-Asistencia a Municipios, creado al amparo de lo establecido en el art. 228.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que obra en el expediente 000030/2020-GENSEC

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de fecha 28 de febrero de 2014.

Atendida la situación de estado de alarma declarada por el R.D. 463/2020 y sus prórrogas, concretamente lo dispuesto en la disposición adicional tercera, por la que se suspenden los plazos administrativos.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.m) Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia a la alcaldía, para "adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno"

Por ello y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.24 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RESUELVO:

**PRIMERO.-** La adhesión genérica del Municipio de Banyeres de Mariola, a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**SEGUNDO.-** Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

Banyeres de Mariola, 18 de mayo de 2020

### **15) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 25 de enero de 2020 hasta el 12 de junio de 2020.**

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2020 hasta el 12 de junio de 2020, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

### **16) Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna pregunta o algún ruego, además de las que se han presentado por escrito.

Interviene el Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista para hacer varios ruegos y preguntas:

- En las diferentes reuniones que han tenido de portavoces, vía video whatsapp, el Grupo Municipal Socialista propuso al equipo de gobierno que ampliara la contratación del personal para la brigada de desbroce. Han visto que después de sus fotos-denuncia, hechas en el Facebook, se han puesto las pilas y les han hecho caso, en la limpieza y en la contratación de más personal. Lo que no les parece bien es que han incumplido el plan de igualdad elaborado en este ayuntamiento la pasada legislatura, más concretamente en el año 2016, y que en el apartado de ejes de estrategias de actuación, en el eje 6, formación y ocupación, uno de los apartados dice: "Trabajar desde el Consistorio para disminuir el índice de paro femenino y promover la ocupación de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables a través de actividades destinadas a este fin, integradas en los Talleres de Ocupación, o con la creación de una bolsa de trabajo". ¿Por qué no han seguido las directrices del plan de igualdad, que tanto les costó elaborar y del que tan orgullosos están? ¿Por qué de las ocho personas contratadas no han contratado a la mitad mujeres?

El Sr. Alcalde, responde que como sabe la contratación se hace a través de una empresa. Desde el Ayuntamiento sí que se facilitó un listado con personas que tenían una situación delicada debido al COVID o anterior a él. De todas las personas que se presentó, la empresa hizo la selección y se tuvieron en cuenta criterios de necesidades de la gente y es cierto que no ha salido una selección paritaria.

Quiere puntualizar el Sr. Alcalde que en las reuniones que han tenido por videoconferencia en las que hace referencia a que es cierto que hizo la aportación de la posibilidad de que se contratara a más personas pero indica que no se ha hecho por la foto denuncia, ya que anteriormente a esa foto, ya estaba todo hablado con la empresa, de hecho la foto fue jueves y lunes o martes siguiente ya empezaban a trabajar.

El Sr. Sempere aclara que él no ha dicho que por su foto denuncia hayan contratado a más gente, sino que se han puesto las pilas y han empezado a limpiar.

El Sr. Alcalde indica que antes de las fotos ya había empezado a trabajar la primera brigada. Respecto a las fotos, dice que las hicieron de las partes de la población que les interesaba, porque las brigadas ya estaban trabajando y habían desbrozado muchas zonas de la población. También se había hecho gestiones con Diputación y Consellería para que hicieran las partes que les correspondía porque además en estos momentos solo cuentan con dos personas en la brigada de obras.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

El Sr. Sempere, también dice que ya es casualidad que al día siguiente de publicar las fotos pasaran a limpiar por su casa, cuando hacía 5 meses que no pasaban y desde ese día ya no ha vuelto a pasar.

Y su pregunta se refería al Plan de Igualdad y no lo han cumplido. Como anterior concejal de la materia, sabe perfectamente que la contratación la hace una empresa, pero contrata a las personas que le dice el ayuntamiento, podían haber pasado una lista paritaria a la empresa.

El Sr. Alcalde quiere puntualizar también que el personal de parques y jardines estuvo quince días parado porque no se podía realizar ninguna actividad que no fuera esencial y además otros quince días estuvieron realizando tareas de desinfección con lo que estuvieron un mes sin poder realizar sus funciones habituales.

Interviene el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que él estuvo en contacto con el Alcalde antes de las fotos y este le explicó la situación de la brigada de obras y ha estado informado en todo momento. Hay que entender que este año la situación no es la normal, el año pasado fue muy crítico con este tema pero este año entiende que debido a las circunstancias hay que ser comprensivos. Respeto a que la contratación no es paritaria, entiende que es preferible que se contrate a personas necesitadas sean hombres o mujeres.

- En diciembre de 2019 se justificó la obra de los polígonos industriales y el área industrial de "Les Molines", donde se construyó una pista para el aparcamiento de camiones y trailers.

A fecha de hoy continúan aparcados el fin de semana los trailers en la avenida la Estación, una mayoría, y otros por las calles del polígono les Barraquetes, muy cerca de donde se ha hecho la pista.

¿No han informado todavía a los autónomos del transporte del pueblo, a los empresarios que reciben mercancías de fuera y tienen que esperar al día siguiente para descargar, que tienen la posibilidad de aparcar sus vehículos gratuitamente y con vigilancia en el nuevo servicio que tiene el ayuntamiento en el polígono Barraquetes?

Les gustaría saber ¿por qué no se utiliza el aparcamiento, que está vigilado e iluminado, por parte de los propietarios de los trailers?

Toma la palabra la concejal delegada de Industria, Sra. Revert, respondiendo que este proyecto frente al que estuvo la anterior concejal, Sra. Concepción Garrido, carece de una ordenanza que regule su utilización. Están trabajando en ello, y contactando también con empresas de transporte de Banyeres que también podrán hacer uso de ella. No se trata solo de proyectar la pista, hay que regular su utilización y establecer medidas de seguridad.

- Han visto en las redes sociales alguna entrevista con miembros de la Comisión de Fiestas de la Malena, también en la página oficial de la Comisión algunas notas informando que habrá algunos actos que se realizarán, siempre con las medidas de seguridad e higiene.

Todavía no saben los actos que están programados, como van a organizarse, a los grupos municipales no se les ha informado de nada, y en las reuniones de portavoces, cuando le preguntaban al alcalde decía que, de momento no se habían suspendido y que estaban a la espera de la evolución de la pandemia.

Desde el Grupo Municipal Socialista se pide que reflexionen y que rectifiquen, si quieren, que todos quieren fiestas y que las de la Malena son, últimamente de mucha participación como el Correfoc, la verbena, la feria, los conciertos de las dos bandas de música, el concurso de paellas, etc., que lo que hacen al organizar estas fiestas, es una llamada a vecinos y vecinas de otros pueblos para que vengan a participar en unas fiestas, donde el equipo de gobierno no les ha informado de momento de sus intenciones al respecto.

Saben que la Comisión de Fiestas de este año se ofreció para organizar las del año 2021 y que el equipo de gobierno les dijo que el año que viene habría otra quinta y que tendrían que pedirles permiso.

¿Dónde está el sentido común que imperó en la decisión de suspender las fiestas de abril y septiembre de moros y cristianos pero no suspender las de la Malena?

¿Dónde está el sentido de la responsabilidad de este equipo de gobierno delante de esta crisis sanitaria?

¿Tan preciso es hacer las fiestas de la Malena sin ningún acto representativo?



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Podrían hacer actividades culturales en el mes de julio, pero sin aglutinar a los miembros de la Comisión de Fiestas de La Malena.

El Sr. Alcalde indica que esa pregunta también la ha presentado por escrito el Grupo Municipal Popular, sobre la conveniencia de celebrar las fiestas de La Malena, cuando se habían suspendido las de Moros y Cristianos de Sant Jordi y de La Reliquia.

Toma la palabra la concejal delegada de fiestas, Sra. Francés, expresando que en el momento que se debían celebrar las fiestas de Sant Jordi, el estado de alarma no permitía la celebración de actos festivos. A parte de eso, las fiestas de moros y cristianos comportan actos con asistencias masivas, llegando a 3.000 personas, además de gente de fuera y público. Tampoco se pueden guardar las distancias en los desfiles, capitanías y masets. Estas fiestas no permiten la supresión de unos actos y celebración de otros.

En cambio las de La Malena, tiene actos más diversos e independientes entre sí, lo cual da pie a más posibilidades.

Pero este año también se verán afectadas por las circunstancias y medidas de seguridad.

La programación que han organizado las concejalías de fiestas y cultura, con la colaboración de la junta de La Malena, y la Cofradía de La Malena, se ha hecho con precaución y responsabilidad, se seguirán siempre las medidas adoptadas para la Fase III, aunque se haya superado dicha fase.

Se han descartado los actos donde no se podía garantizar las distancias de seguridad, como feria, correfoc, verbena, concurso de paellas. El resto han pasado a ser actividades culturales y religiosas, que cumplirán la normativa.

Hace un llamamiento a la colaboración de la gente y a que sean responsables. No considera que se esté haciendo una llamada a la gente de fuera, puesto que no se van a realizar los actos que más atraen a la gente.

El Sr. Alcalde puntualiza que todos los actos se celebrarán al aire libre, en la explanada de Villa Rosario o en el patio de La Malena, con un aforo máximo de 800 personas siempre que las sillas se puedan colocar con las distancias de seguridad.

Los actos religiosos también se celebrarán con el aforo máximo permitido del 75%.

El Sr. Sempere, agradece la información puesto que no sabían nada.

El Sr. Alcalde, responde que en las reuniones se habían centrado en las actuaciones del Ayuntamiento y en la ya no habían tenido junta de portavoces. En la Comisión de Hacienda no estaba en ningún punto del día tampoco este tema.

- En conversaciones de las juntas de portavoces, por video whatsapp, el Sr. Alcalde nos dijo que la intención del equipo de gobierno de repartir el programa de fiestas de este año era de no hacerlo. Que lo guardaban y para el año que viene pondrían en unas hojas a los festeros difuntos de este año y un artículo explicativo de la suspensión de las fiestas por la COVID-19. Nuestra sorpresa es cuando recibimos un whatsapp el 28 de mayo de la Presidenta de la Comisión de Fiestas y Concejala de Fiestas diciendo que el equipo del programa de fiestas había decidido que el programa 2020 se repartía este año.  
¿Cuáles son las razones de este cambio de parecer?  
Si van a repartirlos, ¿cuándo, cómo y de qué forma van a hacerlo?  
Lo que se pide desde el Grupo Municipal Socialista es que se tenga en consideración a las comparsas y que se les duplique la ayuda que tienen por parte del ayuntamiento, de esa forma están ayudando a las más pequeñas para poder salvar el año, a las que les cogió el estado de alarma en plena organización de "les entraetes" el poder paliar algunos gastos y a las demás comparsas a no pedir derramas a los festeros para los gastos corrientes. Es una ayuda a casi 2.900 vecinos y vecinas de nuestro pueblo, que seguro les vendrá muy bien.

El Sr. Alcalde, indica que es cierto que en la reunión de portavoces, comentó que la mejor opción era no repartir el programa de fiestas, que ya estaba confeccionado y aprovecharlo para el año que viene, esa era su opinión. Pero después se comentó con comisionados y con el equipo de





## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

redacción del programa y manifestaron su voluntad de repartirlo. Por respeto a todo el trabajo que desarrolla el equipo durante todo el año, decidieron repartirlo.

Toma la palabra la Sra. concejal delegada de fiestas, explicando que se realizó una reunión telemática con el equipo de redacción y manifestó la intención de no repartir el programa, puesto que su preocupación era no poder hacer un programa al no haberse realizado las fiestas.

El equipo de redacción estuvo viendo las secciones que se podrían hacer, escritos y demás y además pensaron que tras todo el trabajo realizado de septiembre a febrero, lo mejor era repartirlo.

No se ha repartido antes porque estaban en estado de alarma y no podían hacer que la gente saliera a por recogerlo.

Dos días después de la finalización de las fiestas de La Malena se repartirá.

El Sr. Alcalde indica que se estudiará la propuesta de duplicar las ayudas a las comparsas.

- Pregunta a la Sra. Revert que en el año que está al cargo de la concejalía de industria, ¿cuántas veces ha convocado al Consejo de Industria?  
Durante el estado de alarma, ¿ha informado al Consejo de Industria de las ayudas a empresarios, autónomos y comercio que ha sacado el gobierno de la nación o el gobierno autonómico?  
¿Se ha preocupado de cómo ha afectado esta situación a los miembros del Consejo? ¿De qué forma los ha ayudado?

Toma la palabra la Sra. Revert, respondiendo que se celebró uno el año pasado pero este, primero por la nieve y luego por el COVID, no se ha podido celebrar y de momento no tienen fecha.

En todo momento durante este tiempo ha mantenido contacto con el presidente de la Asociación de Empresarios, y con autónomos y comerciantes.

Sí que se informó de las ayudas mediante un correo, y de hecho, todos los que han solicitado información se les ha asesorado y el personal del ayuntamiento les ha ayudado a tramitar las solicitudes.

- Ven una falta de coordinación y seguridad a la hora de explicar al vecindario por dónde tienen que entrar y salir, cómo tienen que circular, qué pueden hacer y qué no a la hora de ir al mercado exterior.  
En un primer y único comunicado, dijeron que la entrada por el principio de la calle Los Ángeles y la salida por la cafetería Alonso, después a media mañana era al revés, causando una incertidumbre a los vecinos que iban al mercado, no sabían por dónde ir. Si quiero ir por primera vez al mercado exterior, ¿qué tengo que hacer? Porque tampoco han dado más información de los cambios, si los hay.  
Podría explicar la concejala del mercado, ¿cuáles son las medidas a seguir a la hora de ir al mercado exterior los miércoles y los sábados?

Toma la palabra la Sra. Alfaro, concejal delegada de mercado, aclarando que ella se quedó igual de sorprendida con el cambio. Fue una decisión de Protección Civil, pero ella dijo que no, que debía ser como se había anunciado, la entrada debía ser por calle Los Ángeles y así se está haciendo.

Hay una persona en la entrada y otra en la salida que pone el gel a la gente y explica que deben ir de puesto en puesto sin volver atrás. Se están siguiendo todas las normas que se marcan para los mercados.

El Sr. Sempere procede a hacer también unos ruegos:

- Ha visto que han instalado mesas de madera en el paseo de la Font del Cavaller y en el jardín que hay en la salida del polígono "Les Creus", les parece muy bien que pongan este mobiliario para el uso del vecindario, pero creen que no era el momento, se está en una situación complicada donde hay que desinfectar todo al momento, cada vez que es utilizado, y ampliando el mobiliario también tienen que ampliar las horas de limpieza y desinfección. No pongan más mobiliario urbano hasta que no pase la pandemia.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

El Sr. Alcalde, responde que lo recibieron y estaba en el almacén de obras pero lo tenían que colocar porque no pueden tener tantas cosas en el almacén y además era para sustituir los que estaban deteriorados en el Santo Cristo.

- Rogamos al equipo de gobierno que mantenga al completo las ayudas a las asociaciones, clubs, entidades locales, aunque no hayan realizado sus actividades durante parte del año. Saben que tienen que justificar las actividades para poder recibir las ayudas, pero pide que sean flexibles y tengan un poco de mano izquierda.

El Sr. Alcalde, responde que se han mantenido y poco a poco van presentando la documentación que pueden para justificarlo porque eso sí que es necesario.

- En el estado de alarma la Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja tuvieron una buena iniciativa como agradecimiento a los sanitarios con los aplausos en la puerta del centro de salud, al cual el grupo socialista también se unió. Por el buen comportamiento de los niños y las niñas de Banyeres de Mariola también pasaron por las calles con las sirenas, aunque algunos de los niños están esperándolos todavía. Por medio de la radio local se convocó a los más pequeños a una fiesta de disfraces en los balcones, y el alcalde con un comunicado les dijo que harían una fiesta dedicada a ellos cuando pasase todo esto, y después ya no han publicado nada más.

Otros alcaldes de alrededores, por medio de sus redes sociales, nos han estado informando, animando a la población, casi al minuto de sus actividades, reuniones con el tejido social, económico y empresarial para informarles y ayudarles para salir de esta crisis económica y social, como Xavi Molina en Bocairent, Humi Guill en Onil, Fulgencio Cerdán en Villena o Vicente Ibañez en Beneixama.

En Banyeres de Mariola, ¿de qué han informado? Este equipo de gobierno se ha dedicado a subir en la página oficial del ayuntamiento la información oficial que recibía de la COVID 19. Creo que los vecinos y vecinas de merecen un poco más, se han sentido solos, un poco dejados de la mano de sus dirigentes, ha faltado más información, más apoyo, un poco más de ánimos durante el confinamiento y el estado de alarma y posibilidades tiene el alcalde para llegar a todo el vecindario, utilizando la radio local, las redes sociales o el canal de Youtube del ayuntamiento.

Por tanto, Sr. Alcalde y concejales del gobierno, salgan y den soporte al vecindario y en especial a los que lo han pasado o están pasándolo mal.

El Sr. Alcalde dice que parece que otros han utilizado muy bien las redes sociales como medios propagandísticos pero aquí no se ha hecho.

Él en todas sus intervenciones en radio y televisión y en todos los comunicados que comenta, los cuales tienen mucho trabajo detrás, siempre han estado animando a la población, al tiempo que pedían precaución y responsabilidad.

Siempre ha agradecido el comportamiento de los ciudadanos y que gracias a ello, el número de casos ha sido muy reducido y sin ninguna defunción por el COVID.

Se han hecho cosas puntuales para animar como en fiestas y las dos animaciones infantiles, y queda pendiente la fiesta que se hará en Villa Rosario en septiembre para festejar el buen comportamiento de todos los niños y niñas, durante el confinamiento en casa.

Toma la palabra la Sra. Ferre para puntualizar que las salidas de la Policía, Protección Civil y Cruz Roja, se pararon no porque lo dijera el Equipo de Gobierno sino porque lo prohibió el Gobierno Central.

El Sr. Alcalde indica que recibieron unas directrices de Delegación del Gobierno indicando que los cuerpos y fuerzas de seguridad no estaban para eso y que se abstuvieran de hacer esas convocatorias.

Pide disculpas a los niños y niñas que no recibieron la visita de la comitiva, pero es cierto que algunos vehículos no podían acceder por todas las calles.

Interviene el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular para hacer varios ruegos y preguntas:

- Plantea un ruego que tenía preparado para el mes de marzo pero que al no haberse hecho ningún pleno, plantea ahora.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Indica que desde el inicio de la legislatura vienen observando una diferencia de trato de su grupo respecto al Grupo Municipal Socialista, al PSOE se le traba con guante de seda y a ellos con brazo de hierro y les parece una discriminación injusta.

En las respuestas del Sr. Alcalde y de su grupo, les han descalificado, hasta a su entender, perder las formas y del respeto en algunas ocasiones. Pone como ejemplo, el Pleno del 30 de enero de 2020. El portavoz del PSOE comentando el aumento de la partida de parques y jardines, le insinuó: *“será para justificar el suelo de la concejal?”* y su respuesta fue *“quitado el comentario que ha hecho sobre la concejal..”*, es decir ninguna respuesta contundente, ningún reproche, guante de seda y trato exquisito.

“Si nosotros hubiéramos hecho ese comentario la respuesta hubiese sido dura y contundente, sin la sutileza, delicadeza y comprensión con que respondió el PSOE, no defendió ni siquiera a su concejal”.

Son conscientes de que les molesta la oposición pero esa es su función y cometido, siendo una tarea a veces muy ingrata.

Les gustaría que cambiase de actitud. No le están pidiendo ningún trato diferenciador ni ningún privilegio, pero ruegan que aplique la misma vara de medir a los dos grupos.

El Sr Alcalde, responde que le sabe mal que piense así porque el procura tanto en esta legislatura como en la pasada, tener un trato respetuoso con todos. Es posible que al tratar algunos temas se presente alguna situación tensa, como ha sucedido hace un momento al tratar el tema de las hierbas entre el Partido Socialista y el Equipo de Gobierno.

En ningún momento es su intención faltarle al respeto, pero no pretenda que esté a favor de las cosas que dice.

- Las Normas Subsidiarias, vigentes desde 1997, han cumplido su cometido, pues hasta hoy, 22 años después, ningún empresario había planteado la falta de terreno industrial, lo que demuestra que las previsiones de entonces, han resultado positivas.

En el Pleno de 30 de enero de 2020, les pidieron que iniciaran la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana, que es lo que les permitiría recuperar el terreno industrial que se ha ocupado desde 1997 hasta ahora, sobre lo cual ha manifestado su negativa.

En el diario Información, del pasado 10 de febrero leyeron la noticia de que Ibi destina 7.500.000 de euros para impulsar el nuevo polígono, el ayuntamiento asume la gestión directa de la construcción de la futura zona industrial, lo cual permitirá reducir en un 19% los gastos administrativos. El área contempla más de 600.000 m<sup>2</sup> para naves. Esa visión de futuro les parece muy acertada para los industriales que pudiendo instalar sus fábricas aquí son los que crean empleo y contribuyen con sus inversiones al crecimiento y desarrollo del pueblo.

Pide al Sr. Alcalde que tome ejemplo del Ayuntamiento de Ibi que no quiere que se le vayan sus empresas, y procure por el trabajo para los vecinos de su pueblo.

Ruega que si no quiere acometer el Plan General mencionado, el ayuntamiento asuma la tarea de ser urbanizador de alguna unidad de ejecución que aún queda por desarrollar y así poner terreno industrial a disposición de quien lo pueda necesitar. Si Ibi puede, Banyeres también.

Ha repetido en algunas ocasiones que el remanente de tesorería solo se puede destinar a pagar obras financieramente sostenibles. Consideran que no hay proyecto más sostenible que este que generaría puestos de trabajo y evitaría que se marcharan las empresas.

No se trata de una inversión y la economía lo permite, pues el ayuntamiento urbaniza, después vende los terrenos y recupera el capital invertido.

El Sr. Alcalde responde que el hecho de que se trate de una inversión financieramente sostenible o no, no lo decide el Equipo de Gobierno, debe tener un informe que avale la sostenibilidad o no, y cree recordar que lo tiene que aprobar Delegación del Gobierno.

Respecto al comentario de Ibi, le dice que durante toda la legislatura están apoyando a todas las áreas industriales, que quieren ampliar sus empresas haciendo las modificaciones puntuales de las NNSS que han hecho falta.

En referencia a los 7.500.000 millones de inversión, responde que ese es el presupuesto de Banyeres de Mariola, si se descuenta los 3 millones del Proyecto Edificant.

Todas las inversiones que realiza el Ayuntamiento de Banyeres son gracias a subvenciones y ayudas.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

- Tras hablar con varios clubs deportivos pregunta si tienen la intención de realizar las 24 horas deportivas y en qué condiciones de seguridad.

El Sr. Alcalde responde que no está previsto realizarlas porque no se pueden cumplir las medidas de seguridad.

Igual que han sido muy precavidos al organizar los actos de las fiestas de La Malena, cuando no se puede garantizar la seguridad es mejor no hacer las actividades.

- Pregunta si se han abierto o se van a abrir las calles que cortaron al tráfico para los paseos.  
El Sr Alcalde responde que algunas se abrirán al tráfico y otras seguirán cerradas. Se van a mantener cerradas La Malena, Ruperto Chapí y la bajada a Los Plátanos.  
Respecto a la bajada a Los Plátanos indica el Sr. Alcalde que es también por seguridad ya que bajaban los vehículos a mucha velocidad y es una plaza donde juegan los niños.

Interviene el concejal delegado de Seguridad y Tráfico, Sr. Miró, indicando que en las Asambleas de Barrios ya se comentó que la bajada del Santo Cristo tenía mucho peligro, y por eso han decidido dejarla cerrada. Respecto a la calle La Malena, como viene la festividad, va a dejarla para que la gente pueda subir y bajar respetando la distancia de seguridad.

- Pregunta por la fecha de reparto de los programas de fiestas.

La Sra. Francés, concejal delegada de Fiestas, responde que le puede decir que cuando pasen las fiestas de La Malena se entregará a los presidentes y comisionados, pero otra cosa será cómo decidan ellos repartirlos a los festeros. También estarán una o dos tardes en la sede de la Comisión de Fiestas para repartirlos a los colaboradores.

- La Asociación de Empresarios Textiles de la Comunitat Valenciana, hizo llegar un escrito de peticiones debido a la situación que están sufriendo las empresas. Pregunta a la concejala delegada de Industria si lo ha estudiado y ha decidido hacer algo al respecto.

La Sra. Revert, responde que lo ha recibido y se estudiará algunas cosas para ver su viabilidad, pero le recuerda que en el anterior Pleno ya anunciaron una modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura, una reducción del 50% para jóvenes que pongan en marcha una empresa o comercio, bonificación del 50% para instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico, bonificación del 95 % para construcciones, instalaciones y obras en las que se incorpore energía solar para el autoconsumo...

También se suspendió el pago durante los meses de abril y mayo de las naves nido y despachos. Tampoco se ha cobrado estos meses a los que tienen la concesión del bar del Mercado, Polideportivo y Jubilados.

A los bares y restaurantes no se les va a cobrar por las terrazas y se les ha facilitado su ampliación.

Informa también que su concejalía participa en el Programa de Identificación de Necesidades Territoriales y Empresariales de l'Alcoià i el Comptat, para buscar soluciones e identificar oportunidades de desarrollo empresarial.

También se ha ofrecido asesoramiento a los comercios que quisieran pedir la subvención que ha concedido Conselleria.

El Sr. Alcalde indica que en este Pleno también se acaba de aprobar una moción para adherirse a las Declaración Institucional de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Se estuvo estudiando la concesión de ayudas pero al ver que eran incompatibles con las que pudieran recibir las empresas de Conselleria, se opto por las de Conselleria que eran más cuantiosas.

- Manifiesta que su grupo quiere agradecer, además de a las personas que ha citado el Sr. Alcalde al inicio del Pleno, a la Radio Municipal por la retransmisión de las misas.
- Sobre la "Escoleta d'Estiu" dice que tienen entendido que la licitaba el ayuntamiento y se adjudicaba a la empresa que mejor proyecto presentaba.

El 11 de junio vieron un cartel del Casal de la Joventut publicitando la escoleta e indicando que la realiza Psicoeduca2 y que la organizan las AMPAS y colaboran diferentes concejalías del ayuntamiento.



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

El mismo día publicitan también un cartel a través del Casal ofertando un puesto de trabajo de monitor de la empresa Psicoeduca2, cuyo propietario es el concejal que ha dimitido, David Ruano Segura, y por tanto deducen que ha sido esta la empresa adjudicataria de la escoleta.

Como el procedimiento de adjudicación no ha sido el habitual de otros años, no entiende el actual procedimiento, ni quien va a gestionar la gestión económica y a qué organismo se va a solicitar subvención para esta actividad, así como el acto administrativo con el que han asignado la organización a las AMPAS, con lo cual y teniendo en cuenta la transparencia que debe imperar en estos casos, solicita que se lo expliquen.

La Sra. Ferre, concejal delegada de educación, quien agradece la pregunta para que le quede claro a toda la ciudadanía.

Explica que desde enero se está trabajando en la licitación de la "escoleta d'estiu" conjuntamente con la deportiva y ya tenían las bases preparadas cuando llegó el COVID-19 y se paralizaron todos los plazos administrativos, además de la incerteza que había sobre si se podría realizar o no.

Entonces en una de las reuniones que hemos hecho muchas y hemos hablado, pensando y consensuando mucho en el despacho del Sr. Secretario, donde estábamos el Secretario, el Alcalde y la Concejal del Educación, vieron que la licitación suponía 35.000 o 40.000 euros y si licitaban y se producía una recesión y no se podía realizar la actividad, perdían el dinero, además de que los plazos administrativos se reanudaron el 1 de junio y no daba tiempo de realizar el procedimiento.

Pensaron que como las AMPAS organizan la escuela de Navidad y Semana Santa, podrían plantearles organizar estas y ceder el ayuntamiento los espacios para su realización.

Entonces decidieron tantear a las AMPAS y preguntarles si podían hacer el favor de organizar ellas también esta escoleta, porque como saben el Ayuntamiento no puede contratar a ninguna empresa a dedo, y ahí está Fernando que lo puede corroborar, sino que tendrían que hacer una licitación y entonces contacta con las AMPAS, llama a Francisco del AMPA Fundación Ribera y no le contesta y le llama otras veces. Habla con Lorena del AMPA Alfonso Iniesta y ella le dice que por hacer un favor lo harán y de cara al año que viene ya se podrá sacar la licitación y entrar dentro de la normalidad y ella se encargaba de hablar con Francisco para organizarlo.

Entonces ella se despreocupa hasta que a principios de junio contactó con Lorena, del AMPA y ella le explica que habían pedido proyecto a dos empresas, Psicoeduca2 y Divertim, dos empresas de Banyeres de Mariola, y que desde el AMPA del Alfonso Iniesta se había pasado a todos los miembros del AMPA para que lo estudiaran.

Finalmente las dos AMPAS deciden que como en Navidad organizó la escoleta Divertim, ahora se la querían ofrecer a Psicoeduca2 para ver como trabajaba.

El Sr. Alcalde dice que así ha sido, que han sido las AMPAS las encargadas de la selección puesto que por plazos, el ayuntamiento no podía sacarlo a licitación.

Ha coincidido que el antiguo concejal de deportes, Sr. Ruano, es gerente de la empresa seleccionada y eso ha propiciado su renuncia, para hacer las cosas bien hechas como era su compromiso, y aunque el ayuntamiento no hiciera directamente la contratación no quería dar pie a comentarios.

Él no tenía dedicación exclusiva y vive de su trabajo y por tanto no podía renunciar al trabajo.

Toma la palabra el Sr. Molina indicando que solo falta que le respondan a las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior, pero hay una que deben actualizar y que es la de los robos porque esta semana han vuelto a haber nuevos robos.

Toma la palabra el concejal delegado de seguridad y tráfico, Sr. Miró, respondiendo que su concejalía se ha fijado como objetivo mejorar la percepción de los vecinos sobre la seguridad ciudadana, a pesar de que las estadísticas, sitúan nuestro municipio por debajo de las cifras medias de delitos que se registran en la provincia. No obstante, solo en el primer semestre de este año, los agentes de la policía local de Banyeres han realizado un total de 1.839 intervenciones, por diversos motivos, lo cual ha provocado la identificación de 473 personas y 345 vehículos. De estas 1.839 intervenciones, 639 están relacionadas directamente con la vigilancia



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

del municipio y con el mantenimiento de la seguridad ciudadana, por ello la intención de esta concejalía es seguir implementando mejoras que faciliten la actuación de los agentes en funciones de seguridad ciudadana.

Algunas de estas mejoras ya están implantándose como por ejemplo se ha dotado a los agentes de una PDA, facilitada por SUMA y con acceso a la DGT, en tiempo real, desde cualquier lugar del municipio, lo cual facilita la identificación de vehículos, de forma inmediata.

Se ha mejorado la red de comunicaciones de la policía, incorporando servicios de emergencia al municipio en la red de emergencias de la Generalitat Valenciana.

Está previsto a corto plazo, la aportación de una ordenanza de convivencia necesaria para facilitar el trabajo de los agentes en funciones de seguridad ciudadana.

Se han desplegado cámaras conectadas 24 horas con las dependencias de la policía local.

Se han implementado una serie de refuerzos los fines de semana y festivos, con objeto de mantener una patrulla permanentemente, con funciones de recorrido y vigilancia.

Y para finalizar, le recuerda que su concejalía se toma muy en serio la seguridad de sus vecinos y por ello seguirán trabajando para mejorar tanto los medios de los cuales disponen los agentes como su coordinación con la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde, interviene para puntualizar que durante todo el periodo de estado de alarma, todos los lunes tenía una reunión con el sargento de la Guardia Civil y la jefatura de policía por videoconferencia, y es cierto que ha habido algún caso.

Durante el confinamiento no actuaban pero ahora, estas bandas profesionales han vuelto a hacer acto de presencia en algunas partes de la provincia.

De todos modos, en todas las Juntas de Seguridad Ciudadana, siempre dicen que Banyeres de Mariola, tiene una de las cifras más bajas de la provincia en cuanto a incidencias. A nivel local preocupa, pero respecto de las cifras de la provincia el pueblo se sitúa entre los más seguros.

Toma la palabra la concejal delegada de industria, Sra. Revert para responder a la pregunta pendiente del anterior Pleno, formulada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre proyectos hablados entre su concejalía y el presidente de AEBI.

Responde que a ellos les gusta consensuar ese tipo de actuaciones importantes como el estado de los polígonos. Hace poco tuvieron una reunión e incluso visitaron el polígono, con Luis Miguel y el arquitecto que iba a llevar el proyecto del IVACE, y fue para consensuar las necesidades e inquietudes que tienen los empresarios.

Plantearon muchas cuestiones, pero las más significativas fueron acabar la obra civil para pasar la fibra óptica en las zonas donde no había podido llegar con el proyecto anterior, también planificaron terminar de sustituir la iluminación que queda convencional por leds, mejorar la señalización de los polígonos y la pista, ampliar el acceso de Les Molines hacia Barraquetes, adecuación de la Senda de Castalla. En definitiva hicieron un resumen de todas sus inquietudes.

Los empresarios también le plantearon dudas al técnico para que las resolviera.

Ahora la convocatoria ha quedado aplazada, volverán a hablar para el proyecto de 2021, si la situación lo permite y lo volverán a consensuar.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que también estaba pendiente responder la pregunta sobre la conveniencia o no de abrir la piscina municipal.

Responde que se ha estudiado mucho el tema y saben que hay poblaciones que han decidido no abrirla y otros abrirlas en todos los ámbitos.

Tras muchas reuniones han decidido abrirla solo para la modalidad deportiva porque puede estar más controlado que la modalidad libre y ser más segura.

Se abrirá el 26 de junio y se cerrará el 30 de agosto en horario de 8,00 a 20,00 horas ininterrumpidamente y hasta las 11,00 horas será de uso preferente para mayores de 65 años.

Todos los usuarios deberán hacer reserva con antelación, pudiendo reservar media hora o una hora. No se podrá reservar para varios días seguidos. Una vez se ha hecho uso de la reserva se puede reservar para otro día pero no reservar para varios días.

Los vestuarios no se podrán utilizar y el baño solo en caso de urgencia y previa solicitud de la llave puesto que estará cerrado.

Solo podrán utilizar cada carril dos personas.

Los clubs que soliciten realizar cursos de natación, deberán respetar la normativa que indica que el máximo son usuarios por curso.



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

El uso recreativo no se autoriza porque se debería parcelar toda la zona de césped para respetar las distancias, y cada vez que un usuario la utilizara se debería desinfectar antes de un nuevo uso.

Por eso tampoco se ha decidido abrir los parques, porque no se puede tener a una persona en cada parque para desinfectar cada columpio tras el uso de cada niño.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 22:17 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO